ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . $ 2.00 pesos — Por un año . . . 20.00 pesos
Por seis meses . . . 10.50 — Número atrasado . . . 0.20
A este precio se le agregará el franqueo 0.60 mensuales para la República Argentina $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Miércoles 12 de Mayo de 1897 — EDICION DE LA TARDE — Año XVIII—Núm. 4,947

EL SIGLO

Del Dr. Sanarelli

Algunos colegas han dicho que el profesor Sanarelli daría su anunciada conferencia sobre la fiebre amarilla el 25 del mes corriente.

El distinguido bacteriólogo nos ha manifestado que esa noticia es inexacta; dicha conferencia no tendrá lugar hasta la primera quincena del próximo mes de Junio.

Se interesa en esta rectificacion, pues los malos informes suministrados por algunos diarios pueden traer inconvenientes para los médicos extranjeros que se preparaban á asistir á ese acontecimiento científico.

NUESTRA SECCION PARLAMENTARIA

Ha sufrido un tropiezo nuestra seccíón parlamentaria.

Por haber venido tarde los originales correspondientes, vá á salir enrevesado el relato de la última sesión de la Cámara de Diputados.

Esta mañana teníamos en nuestra imprenta la última parte de dicha sesion, el final del discurso del doctor Terra nos llegó recien á la una menos cuarto p. m. Como se comprende, no había tiempo yá para hacerlo componer.

Irá en nuestra próxima edicion.

NO MAS COBRE!

Por cuenta de un colega va la siguiente version:

En los círculos oficiales se asegura que uno de los principales fines del viaje del señor don Alejandro Beisso al viejo mundo, se relaciona con un proyecto que este señor había presentado hace mucho tiempo al gobierno para retirar de la circulacion las actuales monedas de cobre, sustituyéndolas por las de nikel.

El proyecto del señor Beisso crearía moneda de nikel por valor de 1, 2 y 5 centésimos, en sustitución de las de 1, 2 y 4 de cobre, que actualmente circulan en el país.

De Gubernatis amonestado

Un incidente universitario ha surgido en Roma, siendo promotor de él nuestro conocido el profesor Angel de Gubernatis.

No está pues solo, sinó en buena compañía don Faustino Laso, en esto de bochinches estudiantiles.

La diferencia capital entre el incidente Laso, en este país, y el incidente De Gubernatis en Italia esta en que los estudiantes ni gritaren allá viva Acciarito—siguiendo la coincidencia extraña de estos sucesos—ni el gobierno de Italia destituyó al catedrático de Literatura, sino que le pasó una amonestacion por intermedio del consejo de Instruccion Pública.

Los estudiantes —conocida esa resolucion— le regalan un álbum al profesor en desgracia. Se están preparando para dirigir una alocucion de protesta, sencillamente, contra la actitud de las autoridades universitarias que pasaren la capitna al profesor de literatura.

NUEVO VAPOR

El vapor "París" que, como se sabe, forma parte de la flota de las Mensajerías Fluviales, no tardará en entrar en actividad.

Se supone que para fines de mes podrá ser inaugurado, haciendo su primer viaje á Buenos Aires y puertos del litoral.

El "París" se encuentra actualmente en Guaviyú.

DATO ECONÓMICO

Un colega consigna que esta mañana lo siguiente relacionado con la deuda consolidada y los tenedores uruguayos:

"Un veterano corredor de Bolsa nos ha dicho, hablando de la situacion del mercado financiero, que según sus cálculos, desde Noviembre del año pasado hasta la fecha, el stock de la Deuda Consolidada en el Uruguay ha aumentado en un millón de libras aproximadamente.

Como el precio de la Consolidada ha oscilado en ese tiempo desde 43 á 36 %, esa adquisición importa una salida de más de un millon novecientos mil pesos, á cambio de la ventaja de aumentar el stock de Deuda entre los tenedores de nuestro país y por consiguiente la permanencia de una cantidad mayor por concepto de intereses de los mismos títulos.

La noticia, aunque es poco precisa en la forma que la damos, creemos que tiene interés".

SPORT

DESDE LA OTRA ORILLA—PRONÓSTICOS—Las carreras suspendidas el domingo por causa de la lluvia se correrán el jueves en Palermo. Al Jockey Club no lo detiene la circunstancia de ser el juéves dia de trabajo. No teme la falta de concurrencia, porque sabe que aquí hay centenares de *sportsmen* que entre abandonar sus tareas y no ver la carrera, optan por lo primero. El que quiera que vaya y el que no que cumpla con su deber,—se dice la Comision Directiva, mientras la sociedad sigue adelante su marcha por la más próspera senda.

Cuán distinto de lo que ocurre en Montevideo, donde hay que preocuparse que sea domingo ó cualquier otro dia de descanso, amen de andar mirando el cielo á cada instante por si amenaza mal tiempo y cuidarse de que no se celebre otro festival que quite su público á Maroñas para que ese Jockey Club, anémico, moribundo, siga arrastrándose con dificultad y á costa de fuerzas que se agostan! Cuándo llegarán para la tierra amada venturosos dias de progreso y bienestar, cuándo sonará la hora por siempre anhelada en que con el adelanto de la patria podamos anunciar al mundo la prosperidad del Jockey Club para honra del Turf Uruguayo y provecho del *elevage pour sang* de la República, importante rama de una de las mas valiosas fuentes de la riqueza nacional!

El juéves, si no habrá la concurrencia de los domingos, no faltarán en Palermo 2.500 ó 3.000 espectadores.

El programa es interesante. En el clásico Rivalidad competirán las potrancas sobre 1.200 metros. No está Devona, la de 1 3/5 en 1.000 metros, pero concurrirán Pepina y Amelia, que darán tono á la prueba, fuera de Saltana, Fauciulla y otras, debutantes, que contribuirán al mayor interés de la carrera.

Pepina arrastra nuestros votos. Es ligera, y si no se sostiene mucho, no vemos, tampoco, que, entre las conocidas haya alguna en el lote fuera de Amelia que pueda sostenerse mas que ella. Hablamos de las que hemos visto, que por lo que con las novicias tiene relacion, no sabemos á qué atenernos, resultando infundado y aventurado todo juicio á su respecto.

Otra prueba importantísima del programa será el Premio Revancha—1.600 metros—una repeticion del sensacional Premio Otoño con solo la sensible ausencia de Zig-Zag, y Pitanga, reemplazados por Brick y Chaipuel.

Como se recordará, en aquel premio Alacran, Pitanga, Mariano y Ney pisaron la meta en una línea. Ahora Alacran va con recargo. Se espera que Ney será mejor corrido y se confia mucho en la ayuda de Oriel para esperanzar en el triunfo del Stud Paris. Entre estos y el de Los Cardos se librará la gran batalla, no dejando por eso de ser candidatos serios Brick, Chaipuel, Mariano, Palmar... en fin, todo un estado mayor.

La carrera de Alacran fué sugestiva. A mí me impresionó grandemente por su velocidad y firmeza. Es de mucho temple ese hijo de Gay Hermait y si gana el jueves con 61 1/2 kilos no será chica su hazaña. Pero mucho me temo que el *top-weight* y la calidad de la pareja del Stud París le hagan sucumbir.

Pronósticos:

Premio Brick—Dámara.
" Pillito—Abrojo.
" Rivalidad—Pepina.
" Revancha—Stud París.
" Pas de Quatre—Violin.
" Gentleman Riders—Claudine.
" Defensa—Ortegal.

P. S.—Lanza Seca, por Remington, y Glicina, la media hermana de Zig-Zag y Esfinge, debutarán en 1100 metros. Quiero verlos en pelea para juzgarlos.

Además, correrán de Montevideo Esfinge, Artois y Otello. Fuera de Artois, á los otros no les veo *chance* por ahora. El hijo de Orbit puede ganar los 2.100 metros en que prefiero á Violin. A los husmeadores de batatazos les indico: Ecurie Indécis en la primer carrera; Brick en el premio Revancha; Artois, como digo, en el Pas de Quatre y Pick Pocket ó Pergamino, á su gusto, en la última prueba. De ellos he oido *rumrunes*.

Por todo, vale.

Frontin.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1897.

EL FESTIVAL DEL VIERNES

El programa que publicamos á continuacion viene á poner de manifiesto la importancia artística que tendrá el concierto á beneficio del violinista Romeo Masi, cuyo estado de salud sigue siendo en extremo delicado.

Todo el elemento musical de esta capital tomará parte en esa fiesta, á la cual asistirá numerosa concurrencia segun el pedido de localidades.

Hé aquí el programa:

LICEO FRANZ LISZT—Concierto á beneficio del eximio violinista don Romeo Masi, con la cooperacion galante de los profesores de la sociedad orquestral; de la eminente pianista señora Luisa G. de Giucci; los renombrados artistas señores Giucci, Scarabelli, Ferroni, Falleri y varios distinguidos aficionados, dirigido por el maestro don Manuel Perez Badia; el viernes 14 de Mayo de 1897.

PROGRAMA:

Primera parte—1º Overtura—Las alegres comadres de Windsor, Nicolai. 2º Allegretto scherzando de la 8ª sinfonía, Beethoven. 3º Reverie para cuarteto de instrumentos de arco, ejecutada por los señores Miguel Ferroni, Ambrosio Branda, Santiago Dasso y Bazzano Mazzuchi, Ferreni. 4º Romanza appassionata para violín, ejecutada por don Santiago Fabini y acompañada al piano por el maestro don Camilo Giucci, Nicastro. 5º Concierto en Re para piano ejecutado por la señora doña Luisa G. de Giucci con acompañamiento de orquesta, Rubinstein.

Segunda parte—1.º Marcha fúnebre de una marionette, Gounod. 2.º Andante de la 4.ª sinfonía, Mendelssohn. 3.º Polonesa en *Do* para piano y óboe ejecutada por los señores Giucci y Falleri; Chopin. 4.º (a) Minuetto de la ópera "Manon", (b) Sevillanas de la ópera "Don César de Bazán" por la orquesta, Massenet. 5.º Fragmentos de la Suite Peer Gin, obra 46. (a) Danse d'anitra, (b) Dans le hall du roi des Móntagnes.—A las ocho y media de la noche.

Piano de la casa Mousqués (cedido galantemente).

Nota—Se ruega al público no entre ni salga durante la ejecucion de las piezas.

Otra—Las localidades podrán ser devueltas en el "Liceo Franz Liszt", costado del Teatro Solis.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

CONTINUA LA SESION DE AYER

Señor Schiaffino—Señor presidente: Voy á fundar brevemente mi voto en la cuestion que se debate, por creerme obligado á ello en virtud de haber firmado el informe de la C. de Milicias en mayoría.

He vacilado mucho antes de entrar á este debate, porque creo que la H. C. yá se encuentra algo fatigada con la larga discusion que se ha sostenido; pero necesito rectificar algunos errores que se le han deslizado al sabio profesor de derecho constitucional de nuestra Universidad, doctor Jimenez de Aréchaga, en las dos luminosas exposiciones que ha hecho y que hemos oido con sumo placer.

Tambien voy á rectificar algunos otros conceptos que han emitido los distinguidos colegas que han sostenido su teoría.

La discusion sobre las atribuciones del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, han revestido una importancia inesperada que honra á este alto cuerpo por la elevacion de miras con que se ha procedido y por la eradicion que han desplegado los oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Es la primera vez que se trata científicamente esta cuestion, debido sin duda, al vuelo que le han dado á la discusion los ilustrados miembros de esta Cámara doctores Aréchaga, Terra y demas distinguidos colegas que han emitido sus autorizadas opiniones en este recinto.

El doctor Aréchaga sostiene que corresponde al Poder Judicial conocer en segunda instancia de las resoluciones del P. E.

Señor Aréchaga—No he dicho eso.

Señor Schiaffino—Lo ha sostenido. Esta opinion, se puede decir que es casi nueva, porque no he encontrado autor de derecho constitucional ó administrativo que la sostenga; excepcion hecha del distinguido publicista chileno señor Lastarria. Tampoco está consagrada en la legislacion actual de ninguna nacion.

La doctrina me parece inadmisible, porque considero irrevocables las resoluciones del P. E., como lo paso á demostrar.

El Poder Ejecutivo tiene dos clases de funciones. Unas de carácter político y otras de índole administrativa. Dentro de estas últimas funciones el P. E. tiene facultades que llaman los constitucionalistas graciosas, discrecionales y regladas.

Tanto las facultades políticas como las discrecionales y graciosas, son de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo que es el único que según la opinion del eminente jurisconsulto italiano Varcasia puede juzgar de su oportunidad ó urgencia y que no pueden ser materia de control por ningun otro poder del Estado, quedando tan solo al Poder Legislativo la atribucion de llamar á juicio al Presidente de la República si éste ha procedido con violacion expresa de la Constitucion ó de las leyes.

Esta doctrina está sustentada por todos los tratadistas de derecho administrativo y constitucional y está consagrada en todas las legislaciones modernas.

Aún dentro de las facultades reglamentadas del P. E. el Poder Judicial solo puede proceder en segunda instancia, por delegacion de la ley como en el caso de la ley de ferrocarriles, la ley de elecciones y la que versa sobre la policía de las aguas públicas.

De Gerardo, estudiando el punto manifiesta que la atribucion exclusiva en estos casos de la justicia es conocer en asuntos que interesan al estado como particular, sobre negocios cuya solucion depende del derecho civil; y á los tribunales administrativos, consultar el interés general, el interés de órden público que se rige por consideraciones de equidad ó de simple conveniencia.

El Vizconde de Uruguay, siguiendo á Adolfo Chanveau dice que da lugar á lo contencioso-administrativo un acto del P.E. fundado en un interés especial que emana del interés general discutido en contacto con un derecho privado, con tal que aquel acto no emane de un poder discrecional especialmente conferido por la ley que autorice á pedir ó modificar el derecho porque no hay derecho contra el derecho.

Colmeiro manifiesta que cada poder es soberano en su línea de accion y que por consiguiente ninguno puede reformar las providencias del otro.

Vivien dice que quedan excluídas de lo contencioso administrativo la política, los actos diplomáticos y las medidas de gobierno, que le son completamente extrañas.

El Poder Ejecutivo, segun decia el miembro informante encargado de la redaccion de la Constitucion doctor Ellauri, tiene la facultad de cumplir y hacer cumplir las leyes.

No puede pues el P. E. al aplicarlas, impedir su cumplimiento en manera alguna; sino tan solo indemnizar á los ciudadanos que sufran en sus derechos por una incorrecta aplicacion de la ley.

Creer, por lo tanto, que se puedan revocar las resoluciones del P. E. es desconocer la division de los poderes, sometiendo á uno de ellos al control y á la disciplina de otro poder, es anular la accion del Poder Público más poderoso y en cuyas manos reposa la estabilidad y el orden social.

Señor Aréchaga—Por consiguiente, la Cámara no puede revocar.

Señor Schiaffino—Se pueden desvirtuar por medio de una ley, por medio de una ley especial, las resoluciones del Poder Ejecutivo pero no revocando resoluciones; y en ese sentido estoy conforme con el doctor Aréchaga: la Cámara no es tribunal de 2.ª instancia; y por eso creo que el argumento que hacía de que nosotros eligiamos á la H. C. en tal tribunal de 2.ª instancia es un argumento infundado, porque los miembros de la Comisión no hemos hecho semejante afirmacion.

Nosotros no sostuvimos que se puedan revocar los decretos del P.E. sino que se debia dictar una ley especial, cuando el P. E. no interpreta correctamente la ley general:

Señor Aréchaga—Y en el asunto de Rodriguez ¿no se trata de una ley especial?

Señor Schiaffino—Se trata de una excepcion. El P. E. segun el art. 81 de la Constitucion, y el P. L. segun el inciso 13 del art. 17 tienen la facultad de conceder pensiones ó retiros. Por lo tanto son atribuciones esclusivas de los dos poderes, atribuciones expresas que les acuerda la Constitucion. Estas atribuciones no existen en ninguna Constitucion del mundo, pues ninguna ha establecido esa facultad y por lo tanto el P. E. aplicando la ley ó el C. L. por leyes generales ó de excepcion son los que tienen facultades de conocer en casos, de pensiones ó retiros.

La legislacion de los Estados Unidos citada por el Dr. Aréchaga de 24 de Febrero de 1855, no favorece en nada la doctrina que defiende el distinguido constitucionalista.

Citaré los antecedentes y algunas de las disposiciones de esa ley así como la opinion de algunos comentaristas norte-americanos.

Antes del año 55 el parlamento era el único que conocía en las apelaciones de las medidas tomadas por el P. E.

Es necesario notar que el hecho es tanto mas notable, cuando como es sabido, la Constitucion de los Estados Unidos, en el artículo III, seccion II, confiere al Poder Judicial muy elevadas funciones de carácter político que nuestra Constitucion no establece.

Jay y Story, jueces norte-americanos, trabajaron y consiguieron del Parlamento que un tribunal especial conociera en las cuestiones suscitadas contra el P. E. Antes de la promulgacion de la ley citada, para demandar al Estado se necesitaba autorizacion legislativa.

Ahora, bien. En esa ley del año 55, se establece clara y categoricamente que un tribunal especial, de índole administrativa, puede conocer en esta clase de cuestiones "salvo las que se refieran á pensiones públicas."

Florentino Gonzalez en su obra de Derecho Constitucional asegura que la Corte Suprema de la Union Americana antes de 1855 en los casos en que se ha ocurrido á ella, ha declarado que no tiene jurisdiccion para conocer en tales demandas, y en la República Argentina se ha seguido la misma jurisprudencia.

Story manifiesta en cuanto á los reclamos sobre contratos contra la Administracion, "que cuando hay resolucion sobre ellos por parte del Poder Ejecutivo, como sus agentes no son responsables cuando los han hecho legalmente, la sola resolucion que puede obtenerse es por medio del Congreso, bien sea autorizando juicios en las Cortes de justicia comunes, ya como un acto especial para indemnizar á una parte determinada.

La reparacion en uno y otro caso depende sin embargo del departamento legislativo solamente y no puede aplicarse sino por favor suyo. El remedio tiene que obtenerse por una apelacion á la justicia nacional en aquel foro y no en ningun tribunal de justicia como materia de derecho."

En otra parte dice Story: "que el inconveniente de someter al Gobierno á perpétuos pleitos como una materia de derecho á voluntad de cualquier ciudadano por un reclamo ó perjuicio real ó supuesto, se creyó mucho mayor que el interés de negar justicia á ningun ciudadano y se creyó que las dificultades de precaverse de reclamos fraudulentos y embarazosos y añejas controversías compensaban en mucho cualesquiera ventajas meramente teóricas que pudieran resultar de una tentativa de proveer de un sistema universal de administracion de justicia."

El gobierno de los E. Unidos, antes de la ley del 55, no había sido jamás demandado por el cumplimiento de contratos. El Congreso era el único juez para resolver sobre esos reclamos.

En cuanto al argumento aducido por el Dr. Aréchaga de que la doctrina que sostenemos es de origen monárquico, diré que lo creo inconsistente.

Es sabido que Francia en la Constitucion de 1793, hecha despues de la declaracion de los derechos del hombre, defendió abiertamente esta doctrina, consignándose en dicho Código la facultad de la Corte de Casacion de conocer en las "transgresiones de forma y violaciones expresas de la ley."

Dr. Aréchaga—En la corte de corona.

Dr. Schiaffino—En seguida le demostraré que no es exacta su afirmacion.

La asamblea constituyente de 1789, avocó la discusion de este asunto y se presentaron tres soluciones distintas:

1.º Lo contencioso administrativo debe ser resuelto por la Administracion misma.

2.º Por las autoridades judiciales.

3.º El sistema de tribunales especiales, presentado mas tarde por la Comision de la Cámara de 1791.

La Asamblea desechó el régimen judicial por que pertenecía al antiguo régimen y aceptó la primer solucion, es decir, el régimen administrativo.

Es sabido que Mirabeau defendió con calor y elocuencia el régimen administrativo. Este detalle histórico lo conocerá indudablemente el doctor Aréchaga; de modo que no tengo que entrar en mayores explicaciones.

Mas tarde durante el consulado, se estableció el Consejo de Estado para dirimir las cuestiones contencioso-administrativas y Consejos de Prefecturas en las provincias.

El Consejo de Estado fué abolido mas tarde por Luis Felipe de Orleans, por creer que los tribunales de justicia que la administraban en nombre del monarca, no condenarían al monarca en nombre de la justicia.

Este precedente confirmando el ya manifestado de los Estados Unidos, destruye la aseveracion del doctor Aréchaga.

La legislacion mas radical en la materia fué la de la legislacion italiana del año 1865, que atribuía al Poder Judicial la facultad de conocer en cualquiera violacion de derechos civiles ó políticos. Sin embargo, esa misma ley sostenía que solo podían ser materia de juicio los actos del P. E. que violaran un derecho y no los que lastimaran solamente un interés privado.

Sin embargo, la ley del año 65 no reconocía al Poder Judicial la facultad de renovar las resoluciones del P. E., sino tan solo, el conocer en la indemnizacion de daños y perjuicios, provenientes de la violacion del derecho.

El senador De Falco ocupándose en el parlamento italiano de dicha ley é interpretando su alcance, decía: "que era necesario restituir á la tutela independiente del Poder Ejecutivo la garantía de que los derechos del individuo serán respetados por el Estado." Sin embargo, reconoce que los decretos del Poder Ejecutivo son irrevocables y que el Poder Judicial no puede fallar sobre la oportunidad ú urgencia de los actos administrativos; lo único que puede declarar es su validez ó legitimidad, al efecto de una indemnizacion pecuniaria.

El Poder Judicial conoce solamente los efectos del acto jurídico.

Los tratadistas italianos, Yanquinto, Mencci y Varcasia, están de acuerdo en reconocer la inviolabilidad del acto en su esencia administrativa y que el Poder Judicial solo interviene para declarar los daños y perjuicios provenientes de la violencia del derecho.

Posteriormente los publicistas y estadistas italianos, reconociendo su error de equiparar al P. E. con cualquier litigante, sostuvieron la necesidad de fundar y fundaron tribunales especiales de órden administrativo encargados de conocer en la apelacion de diversas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Esta legislacion italiana era igual á la legislacion de Holanda y de Bélgica. Ambas legislaciones se modificaron en el mismo sentido.

En Italia existen actualmente tribunales de cuentas, tribunal de *reemplazo de ejército*, tribunal del Consejo de Estado, tribunal del Consejo de Instruccion Pública, Consejo de Prefectura y Comisiones comunales y provinciales. El P. J. no puede llevar á efecto las sentencias, ni embargar rentas, sino decidir sobre los efectos jurídicos de las resoluciones administrativas.

En Inglaterra, la justicia está representada por el Banco de la Reina, que entre otros tribunales especiales, tiene uno encargado de resolver exclusivamente asuntos administrativos.

El titulado Banco de la Reina es un Tribunal Administrativo, porque en Inglaterra no están bien separadas las funciones administrativas de las judiciales; y algunos autores sostienen que todos pertenecen á un mismo poder; que todas son funciones del poder encargado de la ejecucion de la ley.

El mismo título del Tribunal denota la íntima relacion que existe entre el P. E. y Judicial, pues el Tribunal se llama Banco de la Reina.

Sin embargo, como lo ha manifestado mi ilustrado colega el doctor Terra, existe un Tribunal que se llama: "Direccion del Gobierno local", encargado de conocer una porcion de cuestiones administrativas.

Ese Tribunal, que dicta sus resoluciones en las cuestiones que ha indicado el doctor Terra, es nombrado por el P. E. y sus resoluciones tienen apelacion para ante el Ministro del Interior.

Florentino Gonzalez en la obra citada dice que "en Inglaterra el Poder Judicial reside en la Cámara de los Lores, que es una rama de la Legislatura y esta parte del gobierno británico se ha imitado en las constituciones de los Estados en general.

El Parlamento de la Gran Bretaña y las legislaturas de los Estados pueden en cualquier tiempo rectificar por ley las decisiones de sus respectivas Cortes."

En Inglaterra se administra justicia por medio de una peticion derecho, en donde el canciller administra justicia como materia de gracia y no por compulsion.

Ya vé, pues, el erudito profesor de derecho la constitucional, que cita que hacía de la legislacion inglesa no solo no le es favorable en algo sinó que comprueba la tésis que sostenemos. Estamos en muy buen terreno cuando tenemos de nuestro lado la doctrina sostenida por el primer parlamento del mundo.

Citaré, ahora, algunos antecedentes que comprueban que la doctrina que sostenemos no es monárquica. Citaré las constituciones de algunas naciones sud-americanas, desde sus primeros pasos hasta su organizacion definitiva, para probar cual fué el espíritu de la revolución americana, informado, sin duda, en la Constitución de los Estados Unidos y en la de Francia de 1893.

En la República Argentina, la primer disposicion constitucional que hay, es el Reglamento de la Junta Conservadora de 1811, cuyo reglamento en el Art. 1.º de la Seccion 3.ª dice: "Al Poder Judicial, *solo le corresponde juzgar á los ciudadanos.*"

El estatuto provisional de 1815 confirmó esta doctrina.

El Reglamento provisorio de 1817 en el artículo 8.º del Capítulo II, deja subsistente la disposicion enunciada.

La Constitucion de las Provincias Unidas de Sud-América 1819 cuya redaccion se debe en gran parte á nuestro eminente estadista Santiago Vazquez dice: "corresponde al Poder Judicial *conocer exclusivamente* en las causas concernientes á Enviados y Cónsules de las naciones extranjeras, de aquellas en que sea parte una provincia [illegible] el Gobierno Supremo y un particular y en las acusaciones, juicio y castigo de los funcionarios públicos, despues de haber cesado en [illegible] el Cuerpo Legislativo."

Por lo visto, solamente le corresponde al poder judicial conocer en los casos sobre contratos entre el P. E. y los particulares, y no en las cuestiones administrativas.

La Constitucion de 1826 de la República Argentina reprodujo las mismas disposiciones de las Provincias Unidas, tomadas, algunas de ellas literalmente de la Constitucion norte-americana, pero excluyendo, visiblemente, las funciones políticas del Poder Judicial.

La Constitucion de Diciembre 1.º de 1874, establece con cortas variaciones la misma doctrina.

El Consejo de Estado está establecido:

En la Constitucion del Paraguay de 1844.

En la Constitucion de Chile de 1833 y la de Octubre 2 de 1860.

La Constitucion de Bolivia establece el Consejo Nacional encargado de iguales funciones que el Consejo de Estado.

En la Constitucion del Perú de 1823.

En la Constitucion de Colombia de 1821, establece para iguales casos el Consejo de Gobierno.

Señor Aréchaga—Son Constituciones que se han modificado.

Señor Schiaffino—Todos los principios sobre el Consejo de Estado están establecidos en las últimas Constituciones.

Señor Aréchaga—En ninguna de ellas.

Señor Schiaffino—...y desafío al señor diputado á que pruebe la verdad de su aserto. Por otra parte lo que quería probar y he probado, es que el espíritu que informó la revolución americana fué favorable á la docrina que sostiene la necesidad del Consejo de Estado. Actualmente la mayor parte de las constituciones sud americanas sostienen la institucion del Consejo de Estado, como tribunal encargado de conocer en las cuestiones contencioso-administrativas.

La Constitucion del Ecuador del año 1845 creó el Consejo de Gobierno, lo mismo que la Constitucion de Nueva Granada de 1843; y estos datos sirven para probar que estos pueblos que se rigen por instituciones republicanas establecieron el Consejo de Estado siguiendo los principios democráticos proclamados en la revolucion francesa, confirmado por el Consulado en 1807 y por la Constitucion republicana de Luis Napoleon Bonaparte.

Por otra parte, la mayoría de las naciones monárquicas establecen que los tribunales ordinarios deben conocer en materia contencioso-administrativa, como en los antiguos tribunales españoles que establecían, que debían resolverse las cuestiones administrativas por medio de tribunales ordinarios. Estas disposiciones vinieron á ser derogadas por la Constitucion democrática de 1812, de las célebres cortes de Cádiz, constitucion que fué jurada en Montevideo mientras fué capitan general Vigodet. Recien entonces se estableció que los actos del P. Administrativo no podrán ser revocados por los Tribunales de Justicia y que debían ir á tribunales especiales.

Posteriormente, en España en 1834 se estableció el Consejo real de España é Indias, y los consejos provinciales en 1845. En 1854 se estableció el Consejo de Estado que había sido fundado por don Juan II en 1367.

Se han dictado algunas disposiciones posteriores que arrancan al Consejo de Estado algunas de las funciones atribuidas al poder judicial, como en la ley de otras públicas de 1877.

España es una de las pocas naciones monárquicas que conserva el régimen del Consejo de Estado.

Resumiendo se puede decir que la legislacion de los paises republicanos, establece el Consejo de Estado y que en la mayoría de los paises monárquicos, corresponde á los tribunales de justicia conocer la mayor parte de los asuntos administrativos, en segunda instancia.

En cuanto á nuestra ley, estoy de acuerdo con la doctrina expuesta por mis distinguidos colegas los doctores Lacueva, y Figari que manifestaron que por el art. 81 é inciso 13 del art. 17 de la Constitucion de la República, está resuelta la cuestion. Se trata de atribuciones exclusivas del P. E. ó del C. L.

Creo en definitiva que las atribuciones del P. Ejecutivo son irrevocables; que no puede ninguna autoridad conocer en ellas.

Señor Aréchaga—Menos la Cámara.

Dr. Schiaffino—La Cámara puede conocer en los casos de excepcion por medio de una ley especial y esta es la opinion que sostenian los tratadistas norte-americanos de derecho constitucional antes del establecimiento en Estados Unidos de la ley de 1855.

Creo, que imitando esta ley, debíamos establecer en el país un tribunal especial encargado de conocer en lo contencioso-administrativo.

Hechas estas manifestaciones para fundar mi voto en el asunto que se debate, dejo la palabra.

Sr. Espalter—Sr. presidente: el asunto se halla completamente ilustrado, y por esto, tanto como porque le cámara se encuentra fatigada, no obstante el interés las peroraciones y la elocuencia de de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, voy á ser brevísimo y á concretarme única y exclusivamente á fundar mi voto en esta cuestion. Desde el primer momento participé de las ideas que luminosamente ha expuesto en esta Cámara el doctor Aréchaga; y debo decir que ni los señores Diputados que han opinado de un modo contrario, ni el doctor Terra, apesar de su erudicion, de su inteligencia privilegiada y su palabra espontánea y fácil, han podido convencerme absolutamente.

Yo creo que la H. C. no puede constituirse en tribunal de 2.ª instancia.

He registrado con detenimiento la Constitucion de la República, y he visto que solo en un caso, en un caso solo la Cámara puede revocar las disposiciones del P.E.; ese caso se halla en el art. 81 de esa misma Constitucion, de ese mismo cuerpo de leyes, y se refiere á la circunstancia en que el P. E. hace uso de las facultades extraordinarias. En este caso el P. E. somete á la H. A. su resolucion y ésta la prueba ó rechaza, debiendo siempre el P. E. estar á su resolucion; . . . . (apoyados. . . . pero en casos ordinarios nunca sucede eso.

Siento profundo respeto por todas las observaciones y opiniones del doctor Herrera y Obes, pero tampoco este señor diputado ha logrado convencerme, porque creo que lo propuesto por la Comision de Milicias vá al fondo del asunto que discutimos: (Apoyados.—No apoyados); creo que es asumir jurisdiccion, pedir antedentes.

Cuando un juez—por ejemplo—de Comercio recibe una demanda de órden civil, ó un juez del Crímen, una demanda por cobro de pesos, lo primero que debe hacer es declinar de jurisdiccion, y el auto que corresponde es el que ha propuesto el doctor Aréchaga: "*Ocurra donde corresponda.*"

Y estos principios son eternos, porque el derecho, como han dicho los romanos, los maestros, se aplica á todas las cuestiones, porque es el derecho comun viviente que se aplica en todos los casos.

Señor Terra—Se modifica segun los tiempos.

Señor Espalter—Segun un artículo del Reglamento, entiendo que el asunto que se debate no entra en las atribuciones de la Cámara, y que debe rechazarse inmediatamente.

Iba á dejar ahora la palabra; pero creo procedente recojer algunas de las observasiones y de los argumentos que ha hecho el señor diputado doctor Terra y con los cuales me encuentro en completo desacuerdo.

El ha dicho—si mal no recuerdo—que la Cámara ha interpretado esta cuestion, y la ha interpretado por los precedentes de 60 años. Creo que padece un gravísimo error.

La Cámara interpreta la Constitución de la República pero mediante las formalidades legales por medio de una ley. La ley es la que interpreta la Constitución; pero la Constitucion no se halla interpretada por los precedentes, por actos de la Cámara que no son ley.

Señor Terra—¿Y qué otra cosa sino leyes son las decisiones de una Cámara que pasa á la otra y se aprueba?

Señor Aréchaga—No son leyes: son decisiones.

Señor Terra—No son deciciones: son acciones imperativas, que se ejecutan, que se cumplen.

Señor Presidente—Habiendo sonado la hora, se levanta la sesion.

—Eran las 5 p. m.

Notas Sociales

El gobierno nacional, escribe un diario de la vecina orilla, de quien depende en su carácter de militar el general Mansilla, se ha empeñado en privarnos de la residencia permanente de este caballero en nuestra capital. Apenas llegado, una nueva comision recibida del superior obliga al galante general á transportarse á Europa, donde permanecerá algunos meses, siempre menos de un año, que es el mayor plazo que se concede Mansilla para alejarse de sus amigos y admiradores connacionales.

Teníamos la intencion de protestar contra la resolucion del gobierno que priva al país de la presencia de uno de sus personajes mas decorativos, originales, populares y queridos, pero habiendo oido decir que estas resoluciones del gobierno coincidían con negocios sentimentales del general, resolvimos suspender la protesta hasta tanto averiguáramos lo que haya de verdad en estos vagos rumores.

Anoche, mientras comía el general en casa del gobernador Udaondo en La Plata, de sus propios labios, recogió las noticias uno de nuestros colaboradores.

El general Mansilla parte en cumplimiento de sus deberes militares, en primer término y tambien porque ha dejado pendiente en Europa, algunos futuros acontecimientos que requieren su presencia para desenvolverse.

Se ha dicho que el general pensaba casarse. Es cierto y tambien no lo es. Es cierto porque hubiera podido hacerlo con una señorita norteamericana, cuya fortuna actual y á heredar, asciende á uno ó dos centenares de millones de dollards, y á quien el general deslumbró en Paris con esos efectos de torso y la originalidad de su *allure* inimitable, pero el contrato matrimonial sobre la comunidad de bienes y conociendo la novia, la proverbial prodigalidad y el rumbo incoatinente de nuestro compatriota, hicieron fracasar el casorio. El general Mansilla participó á su futura que tenía la intencion de gastar treinta millones en construir un ferrocarril de circunvalacion en Buenos Aires, que regalaría á esta capital y además establecería un cable directo de Europa á la República Argentina para uso gratuito de la prensa argentina.

Estos proyectos contribuyeron, segun cree el general, á un descenso de temperatura en las afecciones de la opulenta yankee. Mansilla que no tiene, en realidad, inclinaciones al exotismo matrimonial, ha declarado que en caso de decidirse á segundas nupcias, no lo hará sino en su patria y con dama que reuna las condiciones de nacionalidad que exije la constitucion para ser presidente de la República.

Bromas aparte, lo que es una broma, es que el general Mansilla se nos vaya á Europa, que no volvamos á verlo por algunos meses, que nos prive de su contagiosa civilizacion, de su contacto ilustrativo, de ese relieve de cultura que da su presencia en nuestros salones y en nuestras calles y que al fin, con su viaje, nos despoje de lo único que tenemos de original y agradable que mostrar al extranjero que nos visita, siendo él y los jazmines, lo único que el país tiene verdaderamente criollo, en el mas glorioso sentido de la palabra.

*** Procedente de Buenos Aires han llegado hoy el señor Juan Spangemberg y familia y los señores Felipe Iglesias y Oscar Fisher.

*** Sigue inspirando temores el estado de la señora Lucía Arteaga de Ruano.

*** A las 10, tendrá lugar mañana una misa en la iglesia de San Francisco por el eterno descanso del alma del doctor Pio Silva que falleció el 13 del pasado Abril.

*** Despues de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido en Buenos Aires el jóven Gotfredo Klaich. Su muerte será verdaderamente sentida, habiendo gozado de general estimacion de todos cuantos le conocieron entre nosotros.

Fué primer comisario en los principales vapores de la casa Mihanovich y Balparda.

*** En la ciudad de Minas se halla enfermo en cama, fuertemente atacado de influenza, el Jefe Político de aquel departamento coronel Angel Casalla.

*** Ha empezado ayer el reparto de localidades para el concierto Masi. Las tarjetas de entrada han sido repartidas entre nuestras familias mas distinguidas.

"GIOCONDA" EN BUENOS AIRES

CRONICA POR TELÉGRAFO

A EL SIGLO.

BUENOS AIRES, 12—Brillante inauguracion obtuvo la temporada lírica con la representacion de "Gioconda", que á pesar del poco tiempo empleado en ensayarla, dió una prueba mas de sus excepcionales condiciones, la magistral batuta de Mascheroni.

La frialdad proverbial de este público impidió que De Lucia en su papel de Euro, recibiera las muy justas ovaciones despues de haber repetido la romanza del 2.º acto que la cantó de un modo sublime.

Lució grandemente la señora Bonaplata, mereciendo la repeticion del duo del 2.º acto con Laura y tambien el dueto con el barítono del 4.º acto. La Guerrini hizo la Laura irreprochable que tantos aplausos mereciera en la temporada pasada.

La Berlande manejó con mucho gusto y bastante arte su voz de mezzo-soprano é hizo una discretísima Ciega.

Barnaba caracterizó perfectamente el barítono San Marco, habiendo tenido que repetir la barcarola del segundo acto que el público con insistencia le pidió.

El bajo Rossi dió una perfecta interpretacion á su papel. Los coros secundaron perfectamente á la orquesta, produciendo los efectos que no son un misterio, bajo tan hábil direccion.

La "mis een scene" tan correcta como es ya proverbial en la empresa Ferrari y respecto á la concurrencia no hay para que decir que todo Buenos Aires social estaba allí representado, dando á esta representacion el carácter de todo un acontecimiento.—*El Corresponsal.*

ARTE Y ARTISTAS

Estreno de la ópera—Sobre el estreno de la compañía Ferrari, nos escriben de Buenos Aires con fecha 10:

Los ensayos de las dos óperas que servirán para las dos funciones inaugurales de la temporada lírica—la primera de las cuales tendrá lugar esta noche con *Gioconda*, como se ha anunciado—nos ha permitido conocer á tres de los artistas nuevos que figuran en el elenco de la compañía de este año, y esto, unido al conocimiento que ya teníamos de los demas, no habilita para esbozar un juicio respecto de su composición y de la especialidad que caracterizará á esta temporada, distinguiéndola de la anterior.

Lo contralto Srta. Livia Berlendi, el barítono Sr. Marco Sammarco y el bajo Sr. Giulio Rossi, son los tres cantantes á que nos referimos. Los tres son elementos jóvenes, dotados de muy buenas condiciones para merecer, desde el primer momento, el favor del público. La primera, la Srta. Berlendi, posee una voz fresca, bien timbrada y bastante voluminosa, de *mezzo soprano*, físicamente es una joven que no ha de pasar mucho de los veinte años, bella, distinguida y en extremo simpática. El barítono Sammarco es dueño de una hermosa voz que sabe manejar con talento y arte, justificando plenamente los elogios que le ha tributado la crítica italiana, y en cuanto al bajo Rossi, de quien no puede decirse que es enteramente desconocido para este público, pues ha hecho sus primeras armas en uno de nuestros escenarios, hace cuatro ó cinco años, tiempo que ha empleado bien, estudiando con dedicacion, y ejercitando con método su hermosa voz, se ha convertido en un artista completo y distinguido, de una lisonjera esperanza que era en aquel entonces.

Lo que más caracteriza á esta compañía es la juventud de todos sus elementos, y si se ha de comparar, como conjunto, á la del año pasado, es forzoso convenir que la actual supera á aquella en homogeneidad, sin que esto importa decir que todos los artistas que la componen estén al mismo nivel, pues no falta en ella un astro, porque De Lucia lo es y de primera magnitud.

Fluye de aquí que el atractivo característico de la temporada, lo constituirán las óperas del repertorio moderno y del género esencialmente lírico, cuyas primeras partes estarán á cargo de la pareja Ferrani-De Lucia y el cuadro de artistas que la acompañan, destacándose en primera línea entre esas obras, *Werther* y *Manon* de Massenet, y *Bohème* de Puccini, ópera en que el celebrado tenor acaba de conseguir en la Scala de Milan sus mas ruidosos triunfos.

El otro cuadro, que tendrá á su cargo el repertorio dramático ó de fuerza, y que presentará el jueves con la *Aída*, está igualmente formado por cantantes altamente conceptuados, que la circunstancia de ser todos muy conocidos aquí, nos exime de hacer su presentacion. Nos ofrecerá varias novedades: *Andrea Chénier*, *Li figliuol prodigo* y especialmente *Pampa*, la ópera nacional del maestro Berutti.

Determinando, así, á grandes rasgos, el carácter de la temporada que va á iniciarse, en la cual, lo repetimos, predominará el género lírico ó ligero sobre el dramático ó fuerte, es inútil agregar que si bien los que hacen consistir todo el valor de la ejecución de una ópera cualquiera, en las explosiones de voz ó la intensidad de los agudos del tenor echarán de menos á Tamagno y tendrán que contenerse con Mariacher; en cambio, los que saben apreciar y prefieren á ese detalle las finezas y dulzuras del verdadero arte, y cuyo número es, felizmente, cada vez mayor, pueden prepararse á gozar de verdadero deleite, oyendo al primero de los tenores de medio carácter, en las mejores óperas de su selectísimo repertorio.

Lo que hemos oido en los ensayos de *Gioconda*, nos permite adelantar que la interpretación que obtendrá esta noche la popular ópera de Ponchielli, podrá contarse, como conjunto, entre las mejores que hemos conocido por aquí; y decimos como conjunto, porque por lo que respecta á la parte individual de Enzo, puede afirmarse, sin temor de exagerar, que nunca á excepcion naturalmente de cuando la cantó, hace dos años, el mismo tenor en el Politeama, la ha tenido á su cargo un artista que sepa darle el realce que le da el Sr. de Lucia.

Los otros papeles principales los desempeñarán: el de Gioconda, la señora Bonaplata; el de Laura, la señorita Guerrini; el de la Ciega, la señorita Berlendi; el de Barnaba, el señor Sammarco; y finalmente el señor Rossi, el de Alvisi que ha tomado á su cargo, á pesar de ser una parte de tan escasa importancia y tan poco apropiada para darse á conocer tan solo en obsequio á la empresa y á fin de que ésta pueda presentar en esta primera funcion una *schiera* artística compuesta exclusivamente de elementos de *primo cartello*.

La casa de Mousques—Esta importante casa de música ha cedido galantemente uno de sus mejores pianos para el concierto á beneficio del violinista Masi.

El ensayo de esta noche—Para las 8 en punto de esta noche están citados los profesores y aficionados que toman parte en la gran orquesta organizada para el concierto Masi que tendrá lugar el viérnes en el Liceo Franz Liszt.

Numerosos amateurs proyectan asistirla interesante ensayo que dirige el eximio maestro Perez Badia.

EN LA CORRECCIONAL

Complot de evasion

Hace proximamente cuatro meses que varios encausados alojados en la Cárcel Correccional, pretendieron evadirse de aquel sitio, valiéndose para ello de unos pedazos de fierro, con los cuales habían empezado á perforar una de las paredes internas de la celda donde se encontraban.

Uno de los guardia-cárceles se apercibió del trabajo de los dos encausados y dió aviso al director de aquel establecimiento, quien á su vez, participó el hecho al Consejo Penitenciario, ordenando éste la instruccion del correspondiente sumario.

Despues de las averiguaciones practicadas en esa ocasion, uno de los encausados manifestó que de alguna manera tratarían de evadirse, apesar de haber sido descubiertos.

Desde aquel dia la Direccion de la Cárcel Correccional guardaba la mayor vigilancia posible.

Cómo se descubrió el hecho

El lúnes á las 10 de la mañana el encausado Rafael Romeu, entregó á uno de los porteros una carta para que fuera llevada á una persona que esperaba en la puerta de la Cárcel Correccional.

El señor Batlle, director de aquel establecimiento, sospechando algo de este preso, abrió la carta y encontró que Romeu pedía en ella á las personas que esperaba, varios cartuchos de dinamita con una larga mecha.

El señor Batlle al ver que se trataba de un complot, ordenó que se detuviera al desconocido pero éste, habiéndose apercibido de la fiscalizacion de la carta, salió sigilosamente, desapareciendo con rapidez de la puerta de entrada.

Inmediatamente se procedió á la incomunicacion de Romeu, así como tambien á la de Andrés Saffons, con el cual estaban de acuerdo en el complot, á juzgar por la carta que se encontró, escrito de puño y letra de Saffons.

Esta es una de las versiones circulantes sobre el descubrimiento de este plan.

Los informes exactos que hemos recogido, van mas adelante aclarando y detallando este punto.

El proyecto

Segun las averiguaciones practicadas, la aplicación de la dinamita se haría en el interior de una pared que da á la calle San José, una vez producido el estallido y valiéndose de la confusion natural, [illegible] chando los momentos de apuros de la guardia que vigila la cárcel.

El sumario

El Juez de Instruccion de 1er. turno doctor Bastos, acompañado de su actuario, se dirigió á la Cárcel Correccional, [illegible]

Se les tomó declaracion á los [illegible] Romeu y Saffons [illegible] en el complot [illegible] aseveraciones [illegible] á ambos [illegible]

[illegible]

El doctor Vargas

El doctor Vargas, [illegible] Romeu y de Saffons [illegible]

Harinas—Negocios encalmados y limitados al consumo, porque las órdenes del Brasil son por el momento bastante escasas.

Con la firmeza del metálico los molineros elevaron sus pretensiones. Ayer se ofrecía harina marca especial á 1,62 $.

Se nos informa que se vendieron 1500 bolsas á 1,61 $. Marca cero para el consumo se detalla entre 1,72 y 1,76 $.

Haciendas—La hacienda vacuna en gran demanda para Inglaterra, de cuyo mercado llegan noticias satisfactorias.

Ahora faltan novillos y faltan fletes.

El Sr. Félix Alzaga ha vendido ayer al Sr. Roberto Ewart de su establecimiento Pancho Díaz del partido Magdalena, 200 novillos á 100 $ cada uno.

Los lanares estuvieron flojos, por el exceso de entradas; en los corrales se vendieron algunos lotes de Lincoln para exportacion, pagándose hasta 9 $.

Carne tasajo—Los saladeristas están decididos á suspender en breve las faenas, ó por lo menos, á limitar la matanza á la menor expresion posible, en vista de las noticias tan poco satisfactorias de Rio Janeiro.

Un conocido exportador recibió ayer este telegrama:

Rio de Janeiro, Mayo 10. — Existencia 3.950.000 kilos. Precio de 500 á 600 reis. Situacion mala.

—

El vapor nacional *Venus*, llegado hoy, condujo de Buenos Aires consignado á E. Esteche $ 9 oro.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 7 11/16 peniques por 1000 reis.

Los Bancos giran la vista de 30:600 á 30:700 y toman á 20 dias vista de 31:000 á 31:100 reis por £.

—

No ha experimentado variación sensible la situación del mercado de cereales.

El poco ó ningun interés que demuestran tener los molineros por el trigo, y la gran firmeza con que sostienen sus precios los consignatarios, en espera á de que aquellos hacen imposible por el momento realizar cedan, operaciones.

Lo contrario, podemos decir, acontece con respecto al maíz.

Continúa siendo muy activa la domanda por este artículo, que se sostiene con precios bastante firmes, y es de esperarse que á seguir siendo, como hasta ahora, limitadas las entradas, suban aún mas.

Hoy se obtuve por clases buenas de pesos 2,45 á 2,50 y por especiales hasta $ 2.55 y 2,60 todo por los 100 kilos sin bolsa.

Actualmente rigen en plaza los precios que á continuación señalamos para los siguiente:

DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Cebada pelona	los 100 k.	$	Nominal
» criolla	»	»	Nominal
Granzas	»	»	1.60
Joyo limpio	»	»	1.70 á 1.90
Afrecho con bolsa	»	»	1.25 » 1.30
Afrechillo idem	»	»	2.05 » 2.10
Alfalfa superior	»	»	1.85 » 1.95
» regular	»	»	1.75 » 1.80
» mezcla buena	»	»	1.40 » 1.50
Pasto cuchilla superior	»	»	0.70 » 0.75
» para exportacion, fardos chicos	»	»	0.90 » 0.95
Paja de trigo enfardada	»	»	0.60 » 0.65
Balango y Joyo (pasto)	»	»	1.30 » 1.35
Porotos manteca	10 kilos	»	Nominal
» blancos chinos	»	»	»
» varias clases y colores	»	»	»
Maní con bolsa	»	»	»
Papas para consumo buenas	»	»	0.24 » 0.26
Estopa de lino	»	»	0.30 » 0.32
Alpiste limpio y con bolsa	»	»	0.34 » 0.36
Lino limpio para semilla	»	»	0.32 » 0.34
Semilla de nabo	»	»	0.25 » 0.30
Paja de escoba buena	»	»	0.30

—

Con mercado regularmente inactivo y á precios que no señalan alza alguna sobre los ya fijados, se sigue operando en el mercado de artículos de barraca.

En la mañana de hoy se vendieron 30.000 kilos de lana buena procedente de Cerro Largo al precio de $ 2.02 por los 10 kilos vellon.

Esta venta fué efectuada de consignatario á barraquero, así como otras varias, de poca importancia que se realizaron en la estación feria.

La entrada de este textil continúa siendo día á dia menos abultada y es de esperarse que á seguir así mejore algo la situación del artículo.

Con mercado tambien encalmado se siguen colocando los cueros vacunos secos, lotes de campo y matadero, á precios que fluctúan de $ 2.60 á 2.65 por los 10 kilos, al barrer.

—

Entregas diarias en la Tesorería de Aduana a Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion del Empréstito Uruguayo:

Entregado por Julio	$	37.498 15
Idem idem Agosto	»	42.522 13
Idem idem Setiembre	»	48.096 02
Idem idem Octubre	»	44.766 44
Idem idem Noviembre	»	40.199 41
Idem idem Diciembre	»	39.055 62
Idem idem Enero	»	39.032 22
Idem idem Febrero	»	39.148 79
Idem idem Marzo	»	41.734 20
Idem idem Abril	»	39.239 63
Total	$	411.292 62

Mayo, 4	—Correspondiente al dia 3	$	777.97
» 5	» 4	»	609.25
» 6	» 5	»	522.20
» 7	» 6	»	808 46
» 8	» 7	»	896 32
» 10	» 8	»	1.829.71
» 11	» 10	»	1.953.61
» 12	» 11	»	1.464 28
	Total	$	8.861.80

—

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada y ferrocarriles:

Excedente para el 22.° trimestre (término Agosto 1.° de 1897)	$	15.466 12

Mayo 4	—Correspondiente al dia 3	$	6 365 24
» 5	» 4	»	4.984 74
» 6	» 5	»	4.272 46
» 7	» 6	»	6.614 68
» 8	» 7	»	7.333 45
» 10	» 8	»	14.970 37
» 11	» 10	»	15.984 10
» 12	» 11	»	11.985 39
	Total	$	72 510 46

—

De 39.625 % á que cotizaba ayer la Deuda en Lóndres, ha retrocedido hoy á 39.25 %.

En nuestra Bolsa se cotizaron los siguientes valores durante la oficial primera rueda:

Deuda Interior Unificada, al contado á 41 %. Subió 40 centésimos.

Deuda Consolidada abrió al contado á 40 y cerró á 40.20 %. Bajó sobre el precio de ayer 30 centesimos.

Banco Hipotecario del Uruguay, abrió al contado á 15.10 y cerró á 15 cada una. Bajó 20 centésimos.

Certificados de Tesorería por Marzo, se cotizaron al contado á 79. Subieron 90 centésimos.

EL MUNDO AL DIA

CURIOSIDADES CIENTIFICAS

Tempestades y truenos—Dias de moda para tronar—Los truenos y el humo—Influencia de la electricidad sobre la voz—La «franklinizacion»

—A propósito de cañonazo...

De este modo comenzaba aquel famoso militar retirado cuando quería colocar á la reunión sus innúmeras y gloriosas campañas, vinieran ó no á cuento.

—A propósito de trueno...

Así es como tengo que comenzar yo la crónica de curiosidades científicas de hoy, por más que nadie haya oido tronar.

Las estadísticas, que todo lo saben, tienen averiguada una cosa verdaderamente chocante.

Es, á saber: que ahora truena mucho más que antes.

A esto dicen algunos que no hay tal, y que lo que pasa es que con la mayor publicidad que prestan los periódicos y las vías rápidas de comunicación á todos los sucesos se cree que truena más que antaño, y truena sobre poco más ó menos lo mismo.

Hay que ver, por lo tanto, si, dentro de algunos años la progresión *tonitruante* continúa.

Pero no es sólo eso lo que ha averiguado la estadística; afirma también que la periodicidad en la "producción" de las tempestades es indudable.

Según Mr. Kasner, en Berlín truena más unos dias que otros. Las tempestades en aquella ciudad *prefieren* los jueves y luego los lunes; lo atestiguan observaciones hechas desde 1883 á 1892.

Desde 1830 á 1840, en el largo período de 1848 á 1892, cambia el *dia de moda* de la tempestad, que alcanza el máximum de representaciones en sábado, sábado clásico. El domingo marca, en cambio, el mínimum.

Despues de un trabajo comparativo, Mr. Kasner formula esta conclusión:

"En general la frecuencia de las tempestades aumenta del lunes al martes y disminuye del viernes al domingo."

Sin exajeraciones, en lo que concierne á las poblaciones industriales se pudiera iniciar una explicacion de la rareza de las tempestades los domingos y ciertos dias de la semana.

Arrhenius y Ekholm han espuesto que las variaciones de electricidad atmosférica están ligadas á las cantidades de humo repartidas en el aire. Como hay casi siempre aumento de partículas carbonosas del viernes al sábado en las chimeneas de las fábricas, y gran disminución el domingo, eso explicaría las tempestades en viernes y sábado y la rareza del trueno en domingo. Esta explicación es "la última que acaba de salir", pero hasta que no termine las serias observaciones que se estan haciendo en Inglaterra, Bélgica y Francia sobre la correlación entre los dias de atmósfera carbonosa y tempestades, no puede asegurarse nada en definitiva.

Todo se andará sin embargo, y llegaremos hasta á saber qué día y à que hora va á dar el gobierno de Cánovas el trueno gordo.

* *

A los tenores más ó menos *gallináceo s.*

A las tiples afónicas.

A los abogados, oradores de banquetes, diputados (del *género chico* ó provinciales, y del *género grande* ó á Cortes), predicadores, catedráticos, etc., etc.

¡A todos vosotros, salud... y buena voz!

Los Sres. Montier y Granier (no crean ustedes que esto es el anuncio de un específico) han comunicado á la Academia de Ciencias de Paris que la "franklinización" restituye la voz perdida.

Cuándo se somete á la electricidad á los cantantes que no padezcan lesion del aparato vocal ni afección alguna lageneral, voz se les modifica rápidamente en intensidad extension y timbre.

La "frankilinización" consiste en lo siguiente: sentado el paciente en un taburete y aislado que esté unido al polo negativo de una máquina estática de gran potencia, se le hacen respirar los efluvios eléctricos por medio de una escobilla colocada á la altura de la cara.

Al cabo de poco tiempo la voz es ámplia y de sonido reforzado. Se modifica la respiración; las inspiraciones son más profundas; menor el cansancio del cantante, la voz propende á extenderse y se vocaliza mejor.

Bueno. Pero ¿hay que electrizarse todos los dias?

Los autores no precisan este punto importante de la cuestión.

Claro está que para mantener los buenos efectos de la operación hay que acostumbrarse á *ducharse* eléctricamente lo más á menudo posible.

Recomiendo el sistema á la mayor parte de nuestras tiples y nuestros *tiplos* por horas.

Quizá ellas lleguen á cantar como *Pattis* y ellos como... lo otro.

—

Cruz Roja de Señoras Cristianas

AVISOS

Se hace saber á todos los habitantes en punto distantes de los centros de poblacion que no fueren atendidos por las comisiones establecidas en los pueblos de la República, para instalar casas de socorro y de auxilios, se entiendan directamente con la Comision Central de Montevideo

Todas las cuentas que contraiga esta institucion deberán ser cobradas en los dias sábados, de dos á cinco de la tarde, á la Tesorera Sta. María Crosta, en el local del Club Católico Cerrito 166.

Las personas caritativas que deseen hacer algun donativo pueden dirigirlo al Club Católico, calle del Cerrito N.° 166.

Se recomienda manden ropas interiores para los necesitados de Campaña, que distribuyen con acierto las Comisiones Auxiliares.

Se suplica á las personas que tengan listas se sirvan activarlas.

Esta comision se reune todos los dias en el taller de costuras, instalado en el Club Católico, de 1 á 6 1/2 p. m.—*La secretaria*.

CRUZ ROJA

LISTA NÚMERO 1 Á CARGO DE «EL SIGLO»

Importe recaudado y entregado:

En moneda nacional	$	543 72
En moneda argentina 1.39, en id italiana 0.10 y en id brasilera reis 100		
D. N. de I.	$	21 50
Eduardo Echeverría	»	2 00

Nota—En esta imprenta se reciben suscriciones.

LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Jefatura Política y de Policía de la Capital.—Núm. 905.—Al señor director de EL SIGLO—Montevideo, Marzo 3 de 1897.—Para su conocimiento y debido cumplimiento se transcribe á continuacion el artículo 3.° del decreto expedido por el Superior Gobierno con fecha de hoy y cuyo tenor es el siguiente: «Artículo 3.° Por el Ministerio de Gobierno dirijase circular á las Jefaturas Políticas para que en el dia prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimientos de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletín especial.

«1.° Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los Poderes Públicos de la Nacion.

«2.° A los que infrinjan esta disposicion se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del P. E.

Saluda á usted atentamente—*Gregorio Sanchez.*»

Para mayor claridad

Ministerio de Gobierno.—Decreto:—Montevideo Marzo 3 de 1897.—Considerando: 1.° Que como es de pública notoriedad, el país se halla en estado de conmocion interior á causa de haberse lanzado á la revuelta los mismos elementos de anarquía que lo convulsionaron últimamente;

2.° Que en tales circunstancias, el Poder Ejecutivo tiene el deber ineludible de tomar todas las medidas urgentes de pronta seguridad á que se refiere el artículo 81 de la Constitucion, para pacificarlo y devolverle á la brevedad posible la tranquilidad y el bienestar que le han sido arrebatados;

3.° Que la actitud verdaderamente revolucionaria de una parte de la prensa que combate al gobierno por todos los medios violentos y licenciosos á su alcance, predicando su derrocamiento, denigrando á los Poderes Públicos, propalando noticias falsas que alienten y prestigien el movimiento insurreccional, y constituyéndose en consecuencia en auxiliar poderoso de ese movimiento, se hace evidentemente inconciliable con la grave situacion del país y con todas las medidas que el Poder Ejecutivo necesita tomar para restablecer el órden y salvar la paz y las instituciones tan criminalmente amenazadas;

El Presidente de la República, de conformidad con las facultades extraordinarias que le corresponden en el presente caso y en acuerdo general de ministros, decreta:

Artículo 1.° Movilícense en todos los departamentos de la República, las fuerzas necesarias para el restablecimiento del órden público.

Art. 2.° Se imputarán al rubro ya abierto bajo la denominacion de «Gastos de movilizacion» todas las erogaciones que se originen por el motivo anteriormente expresado.

Art. 3.° Por el Ministerio de Gobierno diríjase circular á las Jefaturas Políticas para que en el dia prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que, sobre movimiento de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletín especial.

1.° Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los poderes públicos de la Nacion.

2.° A los que infrinjan esta disposición se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Dése cuenta inmediatamente de este Decreto á la H. Asamblea General.

Art 5.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C. IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes—Juan José Castro—Federico R. Vidiella—Juan J Diaz—Oscar Hordeñana—(Imp. á vapor «La Nacion»—Gratis.)

Una ley interesante

Ultima de las atribuciones conferidas al Presidente de la República por el artículo 81 de la Constitucion:

«Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves é imprevistos de ataque exterior ó conmocion interior, dando inmediatamente cuenta á la Asamblea General ó en su receso á la Comision Permanente de lo ejecutado y sus motivos, estando á su resolucion.»

—

«El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc. etc decretan: Artículo 1.° Se declara que la última de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el artículo ochenta y uno de la Constitucion del Estado, se halla limitada por los artículos ochenta y tres, ciento treinta y seis y ciento cuarenta y tres de dicho Código. Artículo 2°. Comuníquese, etc. Sala de Sesiones, en Montevideo á 21 de Noviembre de 1873.—Chucarro, presidente.—*Estanislao B. Duran*, secretario. Montevideo, Noviembre 22 de 1873. Cúmplase, etc. Rúbrica de S. E.—Alvarez.»

«Artículo 83 El presidente de la República no podrá salir del territorio de ella durante el tiempo de su mando, ni un año despues, solo cuando fucse absolutamente preciso en el caso y con el previo permiso que exige el artículo 80; ni privar á individuo alguno de su libertad personal y en el caso de exigirlo así urgentísimamente el interés público, se limitará al simple arresto de la persona con obligacion de ponerla en el perentorio término de veinticuatro horas á disposicion de su juez competente; ni permitir goce de sueldo por otro título que el de servicio activo, jubilacion, retiro ó montepio conforme á las leyes; ni expedir órdenes sin la firma del ministro respectivo, sin cuyo requisito nadie estará obligado á obedecerle.»

«Artículo 136. Ninguno puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal.»

—

Artículo 143. La seguridad individual no podrá suspenderse, sino con anuencia de la Asamblea General ó de la Comision Permanente, estando aquella en receso, y en el caso extraordinario de traicion ó conspiracion contra la patria; y entonces solo será para la aprehension de los delincuentes.»

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de hoy salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

6399	$	20000	3917	$	100
	»	2000	10546	»	100
6256	»	500	5129	»	100
1184	»	500	3679	»	100
5156	»	200	5204	»	100
5301	»	200	1694	»	100
8823	»	200	10195	»	100
5470	»	200	3872	»	100
7167	»	200	4063	»	100
	»	200	3761	»	100
	»	200	5496	»	100
	»	200	7838	»	100
	»	200	2235	»	100
	»	200		»	100

APROXIMACIONES

6398	$	500	6400	$	500

El doctor Hormaeche

Avisamos á los clientes de ese apreciable médico, que ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 73. Consultas de 1 á 3.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles, 5; militares, 2; mujeres, 4; total: 11.—Orientales, 6; argentinos, 2; españoles, 1; franceses, 1: brasileros, 1; total 11.

Salieron de alta: Militares, 5; total 5.—Orientales, 5; total 5.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 12:—Civiles, 276 militares, 34; mujeres 128; total: 429.

Defunciones

Eduardo de Esoin, oriental, 38 años, casado, Sierra 302.

Un párvulo, Patagones 33.

Juan Alves da Silva, brasilero, 27 años, soltero, Penitenciaria.

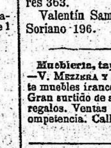
Ana Fassio de Cerrutti, italiana, 60 años, viuda, 25 de Mayo 19.

Matilde Negro, oriental, 2 meses, Isla de Flores 363.

Valentín Samano, español, 29 años, casado, Soriano 196.

Mueblería, tapicería y depósito de alfombras —V. Mezzera y hermanos—Recibe constantemente muebles franceses, hamburgueses é italianos.—Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos. Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio números 35 á 41. 9-perm.

Tapicería de Paris De Angel Panigatti Calle 25 de Mayo núm. 199. 478-perm.



HIERRO - QUINA BISLERI

Licor reconstituyente de la sangre

AGUA NOCERA - UMBRA

MINERAL NATURAL ALCALINA

GASEOSA PARA LA MESA

2712-perm.c.n 2ed.

LIBRERÍA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Libros nuevos

Recueil de Monologues—Dits par les frères Coquelin, 1 t., $ 1.50.

Recueil de Monologues—Pour Dames, 1 t., $ 1.50.

Histoire des Corporations de Metiers—Par M. St. Leon, 1 t., 2 50.

L'Education Nouvelle—Par Dreyfus-Brisac, 1 t., 2.00.

Traité des maladies de l'Enfance, publié sous la direction de Grancher, Comby, tome 1er., 5.00.

Pozzi—Traité de Gynécologie, nouvelle édition, 1 t., 8.00.

Bonnet & Petit—Traité pratique de Gynécologie, 1 t., 4.50.

Brouardel—L'Infanticide, 1897, 1 t., 3.00.

Les Explosifs et les Explosions, 1 t. 200.

La Pendaison &, 1 t. 3.50.

Les Asphyxies &, 1 t. 3.00.

Renon—Etude sur L'aspergillose chez les animaux et chez l'homme, 1 80.

Bourry—Traité des Industries Ceramiques, 1 t. .00.

Riviere—Protection Internationale des oeuvres literaires et artistiques, etude de législation comparée, 1 t., 2.00.

Potain—Clinique medicale 1 t., 8.00.

Dieulafoy—Manuel de Pathologie Interne 10e. edition augmentée 1897 4 t., 7.00.

Martin—N. s auteurs et compositeurs dramatiques (portraits et biographies) 1 t., 1.50.

Royen et Roussel—Atlas de Microbiologie 1897, 1 t., 8.50.

Daniel Granada—Reseña histórico descriptiva de antiguas y modernas supersticiones del Rio de la Plata 1 tomo de 700 pg., lujosamente encuadernado 3.00.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 12 de 1897.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

1,410 $ al contado		40.00	%
4,700 » idem idem		40.20	»

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado	15.10	c|una
50 acciones para mañana	15.10	»
10 acciones al contado	15 00	»
50 idem idem	15 00	»
50 idem idem	15.00	»

Deuda Interior Unificada

5,000 $ para mañana	41.00	%
5,000 » idem idem	41.00	»

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	79.00	%

TELEGRAMAS COMERCIALES

Londres, 12 (á las 12.35 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 39.25 %.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 12 (1 p. m.)

Apertura . . 301.50—Clausura. . . 301.50

Movimiento de saladeros

SALADEROS	Cabezas: Entrada dia 12	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	6	32.278
P. Denis y C.ª		27.984
Anaya é Irigoyen	408	50 479
Aguerre y C.ª		29.430
Clouzet y Cª		19.138
F. Fregeiro		31.690
P. San Martin é hijos		26.681
Federico S. Cibils		13.690
Jaume Hnos.		12.000
A. Mourel		11.900
Total	414	255.265
En igual fecha de 1896		237.650
» » » 1895		282.900

Precios pagados en la Tablada:

Bueyes—$ 11.

Novillos—$ 9 1/2 á 12.

Vacas—$ 7.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núms. 142 y 144. Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Barcelona, Marsella y Génova, vapor aleman *Scandia*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Para Las Palmas, Vigo, Southampton, Amberes y Bremen, vapor aleman *Mark*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Sale el 14:

Para Buenos Aires y escalas hasta Corumbá, vapor brasilero *Ladario*.—Agencia calle Colon número 84 A.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Selen el 16:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Perseo*.—Agencia calle Misiones número 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 a. m.

Nota—La correspondencia se recibe hasta último momento en el *kiosko* de la Aduana.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres (calle Uruguay esquina Arapey) para el cierre de las balijas, desde el 1.° de Abril hasta nuevo aviso:

Horario

Para el ramal á Minas los dias mártes, juéves sábados y domingos á las 5.40 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos y Rocha, por Estacion Sierra los dias nones á las 5.40 a. m.

Para Maldonado y San Cárlos por Estacion Sierra, Piriápolis, Sansinena y Portezuela los dias 4, 12, 20 y 28 á las 5.40.

Para la línea á La Sierra, todos los dias á las 5.40 a. m.

Para la línea á Rio Negro, todos los dias á las 6.15 a. m.

Para el ramal á Nico Perez, todos los dias á las 6.40 a. m.

Para el pueblo Sarandí por Estacion Mansevillagra los dias nones á las 6.30 a. m.

Para Melo y Artigas por Nico Perez los dias 1, 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27 á las 6.40 a. m.

Para Treinta y Tres por Nico Perez los dias 1, 2, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 25, 26, 27 y 29, á las 6.15 a. m.

Para la línea San José (primer tren) todos los dias á las 10 a. m.

Para la misma (segundo tren) todos los dias á las 4 p. m.

Para la línea al Salto, los dias mártes y sábados á las 6.15 a. m.

Para la línea á Rivera, los dias mártes y sábados á las 6.15 a. m.—Montevideo, Marzo 30 de 1897

Vapores esperados de ultramar en Mayo

PROCEDENCIA	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Paranaguá	12	argentino	*Mercurio*
Liverpool	12	inglés	*Newton*
Newport y escalas	12	inglés	*Lomas*
Lóndres y escalas	12	inglés	*Mexican Prince*
Nueva York	12	inglés	*M. Prince*
Burdeos y escalas	14	francés	*La Plata*
Liverpool y escalas	15	inglés	*Oropesa*
Marsella y escalas	18	francés	*Aquitaine*
Valparaiso y escalas	18	aleman	*Harnak*
Hamburgo y escalas	19	aleman	*Macció*
Génova y escalas	19	italiano	*Perseo*
Burdeos y escalas	20	francés	*Charente*
Havre y escalas	20	francés	*Caravelas*
Nueva York	20	inglés	*Mérida*
Valparaiso y escals.	20	aleman	*Theben*
Génova y escalas	20	alemán	*Moravia*
Marsella y escalas	20	francés	*Gergovia*
Valparaiso y escalas	21	inglés	*Liguria*
Southampton y escls	21	inglés	*Thames*
Marsella y escalas	24	francés	*Les Alpes*
Río Janeiro y esc'las	25	brasilero	*Porto Alegre*
Glasgow y escalas	25	inglés	*Poenician*
Nueva York	25	inglés	*Maskeline*
Burdeos y escalas	27	francés	*Cordilleras*
Liverpool	30	inglés	*Galicia*
Génova y escalas	30	italiano	*Olbia*
Génova y escalas	30	francés	*Caffaro*
Liverpool y escalas	30	inglés	*Galicia*
Chile	30	aleman	*Herodot*
Amberes y escalas	31	inglés	*Scottish Hero*

Vapores á salir para ultramar en Mayo

PROCEDENCIA	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Bremen y escalas	12	aleman	*Tucuman*
Nueva York	12	inglés	*Hamer*
Génova y escalas	13	aleman	*Scandia*
Bremen y escalas	13	aleman	*Mark*
Valparaiso y escalas	15	inglés	*Oropesa*
Marsella y escalas	16	francés	*Aquitaine*
Génova y escalas	16	italiano	*Sirio*
Nueva York	18	inglés	*S. Prince*
Génova y escalas	19	italiano	*Nord América*
Havre y escalas	20	francés	*Pampa*
Nueva York	20	inglés	*Delcomyn*
Nueva York	20	inglés	*Ettrelburga*
Liverpool y escalas	21	inglés	*Liguria*
Burdeos y escalas	22	francés	*La Plata*
Rio Janeiro y esc'las	25	brasilero	*Porto Alegre*
Marsella y escalas	31	francés	*Les Alpes*
Liverpool	31	inglés	*O. Grange*

Entradas de frutos y cereales

Dia 11

Del Litoral—339 cueros vacunos secos, 434 id id salados, 10 atados id lanares, 40 bolsas cerda, 3 id plumas, 72.713 kilos, y 800 bolsas trigo, 260 id maiz, 1717 fardos pasto.

Por Estacion Central—5 bolsas lana, 43 cueros vacunos secos, 174 atados id lanares, 1 id id cordero, 3 bolsas cerda, 1170 id trigo, 460 id harina, 288 id maiz.

LANA

De Fray Marcos—5 bolsas por B. Malli, á B. Peñagaricano.

TRIGO

Por Estacion Central—J. García 297 bolsas, C. Medina 32 id, L. y Laugaron 30 id, Patron 22 id, Peñagaricano 114 id, H. y Goicoechea 24 id, Decia 187 id, Bonilla 173 id, Lebrero 75 id, Sala 100 id, Duce 40 id, Storace 69 id.

MAIZ

Por Estacion Central—L. Monasterolo 120 bolsas, G. y Raffo 100 id, A. Ponce 68 id.

OTROS PRODUCTOS

J. M. Tanquet [illegible] 200 bolsas harina; viuda de C. P. [illegible] Pereira é hijos 26 cueros vacunos, 87 atados id lanares, 1 id id cordero, 1 bolsa cerda, Zubillaga y Beramendi, 15 cueros vacunos, 83 atados id lanares, 1 bolsa cerda, B. Peñagaricano 2 cueros vacunos, 4 atados id lanares.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Guerra de Oriente

LONDRES, 11—Un telegrama de Atenas anuncia que Grecia no continuará la guerra.

El gobierno griego ha dispuesto ya que los fusiles encargados por el gabinete anterior no sean enviados al teatro de operaciones.

Ese armamento no ha sido entregado al coronel Vassos como se habia anunciado.

ATENAS, 11—La retirada de los griegos de Pharsalios ha sido un grave error.

Cuando los turcos iniciaron su avance los griegos empezaron la retirada y el enemigo pudo facilmente romper las líneas griegas.

Las tropas turcas han recibido orden de Constantinopla para replegarse sobre Elassona y el sultàn ha enviado un comisionado especial ante el gobierno griego encargado de presentar las Proposiciones de paz que hace la Sublime puerta.

LONDRES, 11—El corresponsal en Volo de la *Daily Mail* dice que el príncipe Constantino ha falsificado los telegramas enviados por los corresponsales desde el teatro de las operaciones y ha destruido la moral de sus tropas con sus inoportunas retiradas y su vergonzosa fuga á Larissa.

Todos lo maldicen por haber abandonado el campo de batalla.

Continúa diciendo dicho corresponsal:

"Desde el primer dia de la guerra el príncipe Constantino en su caracter de jefe supremo de la censura intervino en todos los telegramas que los corresponsales ingleses enviaban desde el teatro de la guerra."

El príncipe heredero comprende perfectamente el inglés y alteraba las noticias en sentido favorable para él.

Cuando los corresponsales diéronse cuenta de lo que ocurria fueron á verlo en corporación. El príncipe Constantino se limitó á contestar de una manera evasiva.

Puedo asegurar que el príncipe ha destruido la moral de su ejército ordenando la evacuacion de Curbiorales y la retirada de Tyrnavo.

CONSTANTINOPLA, 11—La Sublime Puerta ha desmentido hoy oficialmente la noticia circulada aquí ayer de que el "Cheick-Ul-Islam" había enviado una circular á los imanes que podía ser considerada como el prólogo de la proclamacion de la guerra santa, cuyo edicto segun aseguraban ya estaba preparado.

ATENAS, 11—La escuadra griega de occidente ha bombardeado la aldea de Lykia en la costa de Epiro entre Nicopolis y Elía, donde se hallan instalados importantes depósitos de provisiones para el ejército turco.

LONDRES, 11—El *Standard* de mañana publicará el siguiente telegrama de su corresponsal especial en Constantinopla:

Se asegura que se han dado hoy órdenes para la movilizacion del 5.° y 6.° cuerpo de ejército y de las reservas de los distritos de Bagdad y Syria, disponiendo el inmediato envío de esas tropas á Konnich, desde donde seguirán viaje inmediatamente para Ismed en el Asia Menor.

Estos preparativos que acarrean gastos que Turquía no puede sobrellevar se cree que no están dirigidos contra Grecia é indican que Turquia se está preparando, sea para entrar en una lucha formidable, sea para colocarse en una posicion de fuerza que le permita prescindir de la potencia y de la mediacion que estas han ofrecido.

ROMA, 11—En el ministerio de marina se asegura que apenas se firme la paz entre Grecia y Turquía la escuadra italiana que está en aguas de Oriente recibirá la órden de regresar inmediatamente á la península.

LONDRES, 12 (6 a. m.)—El *Times* de hoy dice que la brigada Smolenitz ha abandonado sus posiciones de Almyros y se ha fortificado al Norte de Supi, en una inminencia de los montes de Platania de Constantinopla. Anuncia el *Times* que ya comenzó el embarque de los griegos expulsados.

Tambien le aseguran que la Puerta no prestará exigencias exageradas para la paz con Grecia.

El corresponsal del *Standard*, en campaña, telegrafía que los turcos cobran derechos de aduana en Volo.

ATENAS 12—Las diferentes embajadas extranjeras de esta capital han telegrafiado ayer á las embajadas de Constantinopla para que hagan inmediatamente las negociaciones necesarias con el gobierno de la Sublima Puerta, para que esta suspenda las hostilidades contra Grecia.

En Atenas la mediacion de las potencias europeas ha producido un gran alivio en la opinion pública.

ROMA 12—En la sesion de la Cámara de diputados de ayer, el Sr. Visconti Venosta, ministro de relaciones exteriores, declaró que el gobierno italiano estaba muy satisfecho del éxito del acuerdo de las grandes potencias para restablecer la paz en Oriente. Agregó que Italia apoyara siempre una política de paz.

ATENAS, 12—Noticias llegadas de diversos puntos del territorio de Grecia invadido por las tropas turcas, anuncian que esas tropas hacen toda clase de excesos asesinando á los habitantes. Dícese que en muchas aldeas los turcos cometieron actos de verdadera salvajería cortando miembros y degollando á los campesinos.

LONDRES, 12—Los diarios franceses é ingleses ocupándose de la mediacion de las potencias para restablecer la paz en Oriente, esperan que el gobierno de Turquia mostrárase moderado en sus exigencias para el tratado de paz. En caso contrario las grandes potencias europeas de comun acuerdo impondrán á Turquia, indeclinables condiciones.

Es probable que un armisticio será acordado para facilitar las negociaciones de paz.

ATENAS, 12 — En los centros políticos y diplomáticos, créese que las operaciones militares ya han terminado en Epiro y Tesalia.

En Cuba

HABANA, 11—La noticia de que el Banco Español ha resuelto suspender la orden de no cambiar los billetes bancarios por monedas de plata ha sido muy bien recibida y el banco ha tenido hoy mucho movimiento.

Se espera que esta disposicion provocará bien pronto una reaccion favorable en la cotizacion del papel moneda.

HABANA, 11—El general Ruiz al entrar en La Reforma encontró un cuerpo de caballeria insurrecta que lo esperaba en orden de batalla.

Las tropas del general Ruiz cargaron inmediatamente contra las fuerzas enemigas y estas huyeron en desórden hasta las lomas de San Fernando posicion donde la infanteria insurrecta estaba emboscada.

Pero las tropas del general Ruiz consiguieron desalojar al enemigo y apoderarse de las posiciones insurrectas.

Estos últimos han tenido grandes pérdidas.

Los españoles tuvieron tres muertos, entre ellos el capitan Pina.

Comisiones comerciales

NUEVA YORK, 11—Una comision compuesta de representantes del "Board of Trade" de la Asociacion Manufacturera y de las lanas se ha presentado hoy al alcalde de esta ciudad Mr. Strong, pidiéndole la aprobacion oficial del plan para recibir á las comisiones comerciales de Centro y Sud-América y de Méjico que visitarán á esta ciudad en el próximo mes de Junio.

Filadelfia, Fad River y otras grandes ciudades han hecho ya grandes preparativos para recibir dignamente á estos visitantes que representan 64 corporaciones comerciales.

Antes de venir á Nueva York la comitiva será obsequiada en Filadelfia, donde el presidente Mackinley concurrirá al banquete que se dará en su honor.

El mayor contestó á la comision que haría cuanto le fuera posible para cooperar á estas fiestas.

El viérnes tendrá lugar una reunion para proceder al nombramiento de la comision que se hará cargo de todos los preparativos.

El embajador Draper

WASHINGTON, 11 — El nuevo embajador norte americano en Italia, general Draper, se embarcará el próximo sábado con destino á Roma.

Japoneses exigentes

SAN FRANCISCO, 11—El corresponsal de la *Chronicle* en Honolulo, comunica á su diario, que en breve debe llegar á aquel puerto el crucero japonés "Nanirva", conduciendo al comisario especial Akiyani que viene á acompañar al ministro residente japonés ante el gobierno de Haway en las gestiones iniciadas con motivo de la inmigracion japonesa á aquellas islas.

El gobierno del Japon pide una indemnizacion de 10.000 dollars por haber prohibido aquel gobierno el desembarco de cierto número de inmigrantes japoneses.

Tres de esos inmigrantes se hallan abordo del "Nanirva".

En Honolulu se cree generalmente que la presencia del crucero *Philadelphia* en aquellas aguas tiene por objeto no solamente la proteccion de los intereses de los Estados Unidos, sino tambien secundar amistosamente al gobierno de Hawai en caso de un conflicto con el Japon.

Conferencias diplomáticas

ROMA, 11—Según telegrama recibido de San Petersburgo, se asegura en aquella capital que el marques Maffei de Boglio embajador de Italia en la corte moscovita, ha celebrado varias conferencias con el conde de Muravew, ministro ruso de Relaciones Exteriores, en las que se han arreglado todos los detalles relacionados con el viaje que el Czar hará á Italia durante el próximo mes de Octubre.

Chile

SANTIAGO, 11—Mañana sepultaránse los restos de Agustin Palazuelos, director del diario *La Ley*. Le harán los correligionarios un magnífico acompañamiento.

—El sábado próximo celebrará la sesion de constitucion el nuevo Congreso Legislativo.

Hay muchos reclamos contra los poderes de los nuevos diputados.

Bolivia

SUCRE, 11—En los dias pasados se notó cierta agitacion entre los ministros de Estado, producidos quizás por cuestiones internas y pasajeras.

—Hace varios dias que el plenipotenciario del Perú sostiene conferencias con el ministro de R. Exteriores. Se cree que versan sobre las cuestiones de límites.

—Hay noticias de que el Papa instituyó obispo de Cochabamba á Adrian Jacinto Arroyo, presentado por el gobierno.

El arzobispo de ésta continúa muy mal de salud y se teme fallezca de un momento á otro.

—Las minas auríferas de Anaya y Pampo han merecido un manifiesto informe de técnicos de las antiguas minas auríferas de Cochabamba.

Han principiado y habilitado los trabajos en ella y se han encontrado enterradas muchas herramientas.

—Llegó de Chile un oficial alemán instructor del ejército chileno. Se dice que ha venido de paso, pero se sospecha que con el verdadero objeto de estudiar militarmente el territorio y las poblaciones principales de Bolivia.

Se le trató con recelo.

—Augúrase la próxima venida del plenipotenciario de Chile Sr. Manuel Salinas.

—Se ha iniciado la epidemia del tifus en la Paz,

Brasil

RIO JANEIRO, 11—El ministro Cerqueira ha enviado á la cámara legislativa el arreglo sobre límites en las Guayanas celebrado con Francia y los tratados ajustados con Chile acompañados de un mensaje del presidente.

—En los círculos políticos se ha hecho notar el cambio de cortesías y atenciones entre argentinos y chilenos en Petrópolis.

El almirante chileno Goñi ofreció el brazo á la señora del ministro argentino Portela y en el primer baile acompañó el ministro Walker Martinez á la señora del mismo Portela.

Ha llegado á esta el señor Errázuriz.

Empieza el baile en Itamaraty con un lujo extraordinario.

Los diplomáticos americanos asistirán y entre ellos el argentino.

—Cambio sobre Lóndres 7 3/4, papel bancario á 90 dias vista.

RIO DE JANEIRO, 11—El ministro argentino invitó hoy á los clubs militar y naval para el concurso de tiro federal.

—El 16 parte para esa en el "Thames" el prefecto municipal Fuerquin Wernech que va á tomar parte en concurso.

—El Senado aprobó los nombramientos de ministros en la Argentina, Chile, el Uruguay, Venezuela y Bolivia.

El ejecutivo envió á la Cámara el protocolo de los tratados de arbitraje que acaban de negociarse para resolver la cuestion de límites pendiente con Francia y relativa al territorio de Amapá y los firmados con Chile.

Insurreccion de Filipinas

MADRID, 11—Un telegrama oficial de Manila avisa que hoy ha sido tomada por las tropas españolas la plaza de Maragondon último baluarte de la rebelion en la provincia de Cavite.

Recepcion á Polavieja

MADRID, 11—El clero de esta capital se muestra lleno de entusiasmo para contribuir á la gran recepcion que se va á hacer al general Polavieja.

En todas las iglesias se echarán las campanas á vuelo en el momento de la llegada del ex capitan general de Filipinas.

Toda la prensa militar protesta contra el sentido que se quiere dar á la recepcion.

La Correspondencia Militar previene al general Polavieja que si acepta la apoteosis clerical, debe atenerse á las seguras consecuencias de su confianza en los clérigos.

El gobierno hizo que el cónsul de España en Port Said advirtiese al general Polavieja del carácter de la recepcion que se le va á hacer.

El Liberal declara que mantendrá su adhesion á la manifestacion que se quiere hacer al ex-capitán general de Filipinas, y únicamente, mientras la recepcion carezca de todo carácter político.

Pacificacion de Honduras

LONDRES, 12—Varios telegramas en estos dias anuncian la completa pacificación de la República de Honduras, habiendo el gobierno triunfado de la revolucion.

Límites entre Perú y Bolivia

MADRID, 12—El gobierno español ha sido designado como árbitro entre las repúblicas sud americanas de Perú y Bolivia para resolver la cuestion de límites pendiente desde algun tiempo.

Varias

NUEVA ORLEANS, 11—El capitan del vapor norte americano "Rover" que acaba de llegar á este puerto procedente de Puerto Cortès, refiere que el dia 6 de Mayo el cañonero nicaragüeño "Lucy" le dirijió varios cañonazos á cuatro millas de Puerto Cortés.

LONDRES, 11—Ha fallecido hoy Richard Dawson, Conde de Dartrey uno de los más grandes "landlords" de Inglaterra.

La corte de la Gran Bretaña llevará luto por la muerte de la duquesa de Alençon desde mañana hasta el 22 del corriente.

ROMA, 11—Es expediente formado contra el señor Gubernatis por haber apoyado la reciente agitacion estudiantil, el consejo superior de instruccion pública ha decidido amonestar á ese profesor por la conducta que siguió en el conflicto de los estudiantes.

Como respuesta á la decision del Consejo, los estudiantes se han reunido y están preparando una alocacion de protesta que dirigirán al profesor Gubernatis.

LIORNA, 11—Hoy se ha celebrado en esta ciudad el 48.° aniversario de la resistencia de la guarnicion de la plaza contra las tropas austriacas.

ROMA, 11—El diputado irredentista Mateo Renato Imbriani sufre de una enfermedad cardiaca que inspira inquietud á sus amigos.

PARIS, 11—Anuncian de Saint Denis, capital de las islas de la Reunion que la ex reina de Madagascar Ranavalo Monjaka III, desterrada á esa colonia por el general Gallieni, ha manifestado el deseo de convertirse al catolicismo en la esperanza de obtener por ese medio su reposicion en el trono.

BERLIN, 11—El príncipe Hohenlohe Schillingsfurst, canciller del imperio, anunció hoy á la dieta prusiana que el proyecto de ley relativo á las sociedades privadas ha sido aprobado por el emperador Guillermo con las enmiendas que sufrió últimamente, pero advirtió que dudaba de que fuese posible presentar dicho proyecto á la dieta durante el actual período de sesiones.

Noticias argentinas

BUENOS AIRES, 12—Gran concurrencia asistió ayer á los funerales en el templo San Nicolas, por la memoria del Dr. Enrique Quintana fallecido el año pasado.

La intendencia de marina envió abordo de los buques que componen ambas divisiones de la escuadra los últimos víveres de provision que faltaban para salir á maniobrar. Solo los buques esperan la orden de zarpar. Créese que las maniobras comenzarán apenas se nombre el ministro de marina.

El gobierno ha resuelto comprar en Europa otros 300 revolvers Colt para completar los cincos mil anteriormente adquiridos para la artilleria, se encargaronta tambien los correspondientes cartuchos.

—El estado mayor nombró una comision compuesta del coronel Richeri y comandantes Malique, Romero y Sarmiento, para estudiar é informar sobre las cualidades de la pistola Mauser que puede ser cargada con doce cartuchos, pue pueden tirarse en pocos segundos. La comision hará las experiencias en el arsenal y siendo el resultado favorable adoptaráse dicha arma para el ejército.

—Anuncian de Córdoba que en ocasión del aniversario patrio, quedarán inauguradas en esta provincia 29 escuelas gratuitas y 4 talleres de trabajo manual.

—Telegrafían de Asunción que hácense grandes preparativos para celebrar la fiesta patria el 14 de Mayo.

BUENOS AIRES, 12—Sigue vacante la cartera de guerra y marina y cada dia háblase de un nuevo candidato cuya nominacion aseguran los diarios.

—Anoche tuvo lugar la primera reunion de la junta ejecutiva provisional de la union cívica nacional, en el domicilio de su presidente señor Eduardo Costa. Ha sido adoptado como reglamento el mismo aprobado en 1891.

—Anoche el presidente de la Asociacion Patriótica Española recibió del ministro de marina de España, un telegrama dándole las gracias en nombre de Su Magestad, por el alto ejemplo patriótico que admirará el mundo entero.

—El 1.° de Julio próximo empezará el período trimestral de los ejercicios de la guardia nacional activa. Espérase que el nuevo ministro de la guerra introducirá muchas reformas en la organizacion de dichos ejercicios.

—Los paraguayos residentes en ésta reuniéronse anoche con el propósito de reorganizar el antiguo centro, haciendo abstraccion completa de todo fin político.

—Anuncian de Paraná que el rio Paraná sigue bajando con fuerza.

—Llegó en Chosmalal el explorador Godio. Su viaje desde la Consulta (provincia de Mendoza) ha durado 17 dias, la distancia recorrida es de 120 leguas. Va á caballo.

—Tiempo bueno.

—A las 3 1/2 realizaráse la solemne ceremonia de la inauguracion de los bajos relieves de la tumba del ilustre astadista argentino Rawson. El general Mitre pronunciará un discurso.

—*La Prensa* denuncia que en el casco del acorazado "Garibaldi" hay abolladuras de importancia que fueron observadas por el capitan Barilari al hacerse cargo del mando de ese acorazado y dió parte á la superioridad. Las averias parecen causadas por una varadura y segun el mismo diario, varios ex marineros aseguran que el "Garibaldi" varó en el Banco Ingles. Créese que el comandante no se habrá apercibido de las averias.

—El gobierno envió al ayudante de estado mayor Laure á Bahía Blanca para levantar el correspondiente sumario, las reparaciones no podrán hacerse aquí. Deberáse mandar á Europa ese navío, pues son varias las planchas del fondo que hay que cambiar.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Odeon—Compañia cómica lírica napolitana del artista E. Montefusco. Entrada con asiento, 10 cents; sillas reservadas, 10 cents. Funciones todas las noches.

Cervecería Saturno—(Plaza Cagancha).—Todos los juéves y domingos grandes conciertos.

Club Vascongado—Calle Paysandú núms. 12 y 14. Grandes partidos de pelota. Todos los dias á las 2 p. m.

Cuadro de pelotaris—Paysandú, Basilio, Ezcurra, Criollo, Cañado, Sabino, Chiche, Darand Zapaterito, Irua, Niño, Mosquito, Victoriano, Chataleo y Marquina.

AVISOS DEL DIA

Montevideo Rowing Club

Se avisa á los señores socios y suscritores que la asamblea anual ordinaria de esta sociedad tendrá lugar el juéves 20 del corriente á las 8 p. m. en la calle Solis núm. 61.

Orden del dia:—Lectura de los informes de la Comision saliente. Eleccion de la nueva Comision.

Montevideo, Mayo 12 de 1897.

C. W. Martin, Secretario honorario.

910-my.20.

Juan M. Fauqué

JUDICIAL

De dos lotes de terreno situados en Melilla á dos pasos de la Villa de Colon y en las puertas de la capital, el paraje mas pintoresco para chacras ó quintas.

La venta se efectuará el lúnes 31 del corriente á las 2 de la tarde en la plaza de la Villa de Colon, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde y en la plaza de la Villa de Colon se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Juan M. Fauqué, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos lotes de terreno situados en este departamento, compuesto, uno de 5 hectáreas 7.553 metros al norte del camino Melilla, y el otro al sud del mismo camino, compuesto de 8 hectáreas 221 metros 99 decímetros, lindando ambos, por el norte con don Gervasio Rodriguez; por el sud con don Francisco Lecocq; por el este con don Lorenzo Gonzales y por el oeste con don Manuel Grajales y don Martin Altuna.—El primero de esos lotes está tasado en 661 pesos 86 centésimos, y el segundo en 882 pesos 44 centésimos.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; que el mejor postor en el acto del remate oblará el 10 % del precio de venta; y que se manda vender en los autos testamentarios de don Pedro Jaureguiberry.—Montevideo, Mayo 7 de 1897.

Por mas datos vérse con el rematador, Queguay núm. 115. 911-my.13

PAPEL

Se vende en esta imprenta

Á

8 REALES 8

LOS DIEZ KILOS

REMATES

Alejandro Montautti

De Arroyo y 1 Charret. EL SABADO 15 del corriente á las 4 p. m.

2 juegos arreos extranjeros para carruajes de 2 caballos.

2 id id id de 1 caballo.

1 charret en perfecto estado.

El jueves en exhibicion. 896-my.11

Alejandro Montautti

En la calle Zabala núm. 155.

El SABADO 15 del corriente á las 3 p. m.

De una gran caja de fierro marca Stephan Geerken Bremen, peso 1379 kilógramos.

Una gran division para escritorio toda de nogal macizo con vidrios opacos.

El juéves en exhibicion. 889-my. 11

Alejandro Montautti

De espejos y alfombras

En la calle Zabala N.° 155

El VIERNES 14 del corriente á las 4 p. m.

6 grandes espejos marcos dorados lunas de cristal biseladas nuevos.

Una partida de alfombras nuevas, tripe Bruselas, de lana con variedad de gustos.

El jueves estarán en exhibicion. 890-my.11

Alejandro Montautti

JUDICIAL

De la propiedad calle Ejido núm. 295.—Base para la venta 800 pesos.

Produce de alquiler 25 pesos mensuales. Cinco piezas y demás comodidades, algibe, aguas corrientes, caño maestro, empedrado, vereda y arrimos pagos.

Edicto—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, recaido en el expediente iniciado por doña Teresa Spinelli por sí y sus menores hijos, solicitando vénia, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las cuatro p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en pública subasta por el martillero don Alejandro Montautti acompañado del actuario y alguacil del Juzgado, de dos solares contiguos de terrenos situados en esta ciudad con el edificio que contienen, compuestos el primero de seis metros, ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste sobre calle Pública, por catorce metros treinta y un centímetros de fondo al Este por donde linda con Mendeville y Sosa, hoy la sucesion de don Blas Blanco, por el Norte con don José Fassone y por el Sur con don José Roival, encerrando un área superficial de noventa y ocho metros, treinta y cuatro decímetros, cuarenta y siete centímetros y sesenta y nueve milímetros y el otro solar se compone de siete metros, veinticinco centímetros al Este sobre la calle Ejido; siete metros ochenta y siete centímetros en la línea del Sud, confinando con la fraccion de seis metros ochenta y cinco cent. en la del Oeste, por donde linda con propiedad de la compradora y cinco mt. sesenta y dos cent. por el Norte lindando con la fraccion b, de don Rafael Labella, formando una extension igual á cuarenta y seis metros y veinte decímetros superficiales. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á ochocientos pesos, que es la cantidad que se ha fijado como base de venta y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella á los efectos de derecho. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, sita en la Plaza Independencia, costado Norte N.° 19.—Montevideo, Mayo 3 de 1897.—*Cayetano José Piccardo*, Escribano Público. 857my.6

Alejandro Montautti

Importante remate de artículos de tienda y bazar. En el local de la tienda La Central, Cerro número 159.

EL LUNES 26, mártes 27, miércoles 28 y noches siguientes á las 8 de la noche.

Gran surtido de géneros blancos para ropa de señora, camisas para hombre, alemanisco, toballas, calcetines, medias de señora, ropa hecha, tapados de peluch, idem de paño, géneros para vestidos, frazadas, mantas para viaje, alfombras, corset, terciopelo, extractos, etc.

De bazar

Objetos de fantasía para regalo, juegos de lavatorio, copas, pocillos, muñecas, centros de mesa, floreros, cuadros, platos, cubiertos, etc.—Cerro número 159. 805-ab.27.

Rafael Ruano

El remate de muebles semanal se ha transferido para

Todos los jueves

A LA 1 P. M.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181. De gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, cajas de fierro y gran variedad de artículos de tienda, almacen, bazar, alhajas, aparatos á gas, alfombras, etc., etc.

Nota—Adelanto dinero sobre los artículos que se depositen para la venta en remate. prm.

Cipriano C. Silva

Importante remate de queso parmesano.

El JUEVES 13 del corriente á la 1 en punto en el depósito Aduana Nueva núm. 2, procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda con intervencion de la Direccion General de Aduanas. Despachado y al contado, lo siguiente:

15 barricas quesos parmesano con averia. 897-my.11

Cipriano C. Silva

Importante remate de madera ñandubay

EL JUEVES 13 DEL CORRIENTE á las 3 en punto de la tarde en la Barraca del Comercio, calle 25 de Agosto núm. procederé á la venta por cuenta y orden de quien corresponda. Despachado y al contado en lotes á la vista. Una partida de postes especiales de ñandubay de 12|4, id id medios postes reforzados de 10|4, id id id cortos de 9|4, id id Estacones de ñandubay. 877-my.9.

Cipriano C. Silva

Importante remate de alcohol en bordalesas y damajuanas, de 40 grados Cartier.

EL LUNES 24 de Mayo á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y en lotes á gusto del comprador y en condiciones que se estipularán en el acto del remate, lo siguiente:

Una partida de alcohol en bordalesas y damajuanas de 40 grados Cartier, todo superior y en perfecto estado. 894-my.11.

José Maria Canto

Ocasion espléndida.—Rematazo fin de siglo.—De una espléndida y central propiedad de altos y bajos—de construccion modernísima y pintada segun el último estilo, con todas las comodidades, cuartos de baño, letrinas particulares y de servicio en ambas casas, claraboya de cristales corrediza—patios y frisos de mármol, balcones y escaleras de idem, aguas corrientes, gas, algibe, un espléndido jardin en la casa baja y estufa de mármol en el comedor.

EL DOMINGO 16 de Mayo á las 4 1/2 de la tarde, venderé la moderna y linda propiedad situada en la calle Colonia núms. 398 y 400 entre Tacuarembó y Piedad, al mejor postor, para pago de hipoteca. Títulos inmejorables.—Recomiendo esta propiedad á los capitalistas, por su construccion (todas las tiranterías de fierro) y las condiciones liberales de pago! Produce $ 100 mensuales.

El dueño de la hipoteca está conforme en seguir con ella hasta la suma de 8 á 10 mil pesos si al comprador le conviniera, estableciéndose entre ambos el plazo del préstamo.

La propiedad puede visitarse de 1 á 3, todos los dias, pidiendo permiso en el núm. 398.

El comprador depositará en garantía de su oferta la suma de 500 pesos oro.

Para informes, ocurrir, si se desea adquirir en venta particular, al rematador, Misiones 141. 814-ab.28.

José Ma. Canto

Al mejor postor—Para pago de hipoteca

EL DOMINGO 16 del corriente mes de Mayo, á las 2 en punto de la tarde y en el lugar de su ubicacion, pueblo de la Teja ó de la Victoria, calle Solis entre las de Queguay é Ibicuy, venderé una propiedad, edificada en dos solares de 18 m. 89 de frente cada uno y 77 m. 31 de fondo ambos formando un área total de 1,328 m. 1,868.

Dicha propiedad consta de 5 piezas, cocina y un gallinero, algibe de 6 m. 873 de profundidad, depósito de letrina con inodoro, etc. Techo de 1|2 agua con cielo raso de tabla. Las paredes de los costados son de material con cimientos de 60 cts. de ancho por 86 cts. de profundidad. Las otras paredes son de buen ladrillo 4 m. 295 de alto y revocados interior y exteriormente. Hay tambien un cerco de ladrillos, y todo el resto del terreno está cercado con listones. Tiene algunos y variados árboles frutales. El tranvía del Cerro pasa á 1 1|2 cuadra de distancia. Los títulos que son de primer órden, pueden verse en la escribanía de don Agustin Moratorio. Se aceptan antes del dia del remate ofertas particulares, pudiendo ocurrir al rematador, calle Tacuarembó número 14 c, entre las de Miguelete y La Paz, ó Misiones 141.—El mejor postor oblará cien pesos al aceptársele su oferta. 864-my.7

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor.—De 8 pipas de vino Jerez.—Frente al Depósito Artigas principal.

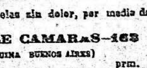
EL LUNES 17 del corriente á la 1 en punto venderé por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por don Manuel Pereyra (hijo) con don Manuel R. Vieira, lo siguiente desembarcado por el vapor italiano «Europa.»

M. R. Y. C.—8 pipas vino Jerez.

La venta es en depósito y al contado.

Por informes, Canelones 134. 873-my.8





CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

(una medalla de oro y dos de plata—en la Exposicion de Paris 1889)

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

d.p.md

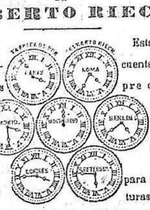
LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA

DE

ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas.



Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

prm.d.p.m.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000 000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa eros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 Compañía Telefón Nacional
Id 432 Compañía de Montevideo

d.p.md.

Agencia Inglesa de Seguros

DE H. GODDARD Y Ca.

COMPANIAS • NORTH BRITISH AND MERCANTILE •

BRITISH & FOREIGN

CALLE SOLIS NÚM. 53, ALTOS

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo Genta ero cantidad de aparatos telefónicos sistema Bowes Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 1 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Mon

perm.

ARMERIA ORIENTAL

CALLE ITUZAINGO 129



Quincallería, cuchillería y artículos de bazar.
Gran surtido de artículos de esgrima.
Casa introductora de armas, pertrechos de Guerra para cazadores.
Orfebrería Cristofle garantida.
Se hace toda clase de composturas y trabajos de armas.

VERNINCK Y DESTEVES

MONTEVIDEO

perm.d.p.m.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1.500.000
» integrado	»	750.000
Fondo de reserva	»	600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA 85

Gira letras de cambio sobre las siguientes plazas:

Londres — A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Co.
[illegible] — Los señores Mallet Fréres y Ca.
[illegible] — Los señores J. H. Gossler y C.a y Schröder y C.a, J. H. Schröder y C.a, etc.
[illegible] — La Banque d'Anvers.
[illegible] — Los señores Grünen Brown y C.a
Demás puntos de Italia — Varios corresponsales

Buenos Aires, Nueva York, [illegible], Rio Janeiro, [illegible], San Paulo, [illegible], Rio Grande, [illegible], Porto Alegre — London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil — Varios corresponsales

Da cartas de crédito sobre Londres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del cobro de letras sobre otras plazas.

Recibe dinero en cuentas corrientes.

Recibe dinero en depósito á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 días previo aviso.

TASA DE INTERESES

(Hasta nuevo aviso)

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.
Por depósitos á retirar con 30 días de aviso 3 por ciento anual.
Con 60 días de aviso 3 1/2 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 12 meses convencional.

10-pm.dpm

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

CALLE ZABALA, 73

CAPITAL INTEGRADO: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem id de 6 meses . . 4 » »
Otros plazos; convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y también sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios.

Montevideo, 1.º de Noviembre de 1896.

perm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » particular en general . » 4.00
Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad atenderá con toda prontitud y esmero los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber:

Paso del Molino, Redacto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Peñarol, Sayago, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Estacion Empalmes, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía, Colon y La Paz y en construccion Canelones, Santa Lucía y San José.

Por informes dirigirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1896.

Santiago Carlevaro.
Gerente administrador.

d.p.md.

BILLAR



Cervecería y Café GAMBRINUS DE MAGNUS HINRICHS

GRAN TERRASA PARA FAMILIAS

350—Calle 18 de Julio—350

ENTRE CUAREIM Y YI

2509-prm.d.p.md.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra nueve por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, Octubre 31 de 1896

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Brg

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

COLEGIO NACIONAL

DE LA

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Miguel Oneto y Ca., autorizados por Raffo Hermanos de E., de Génova (Italia), se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Aceite de oliva, comestible, y cuya marca consiste en la denominacion *Tres Estrellas*.

Montevideo, Mayo 11 de 1897.

906-my.14 *Ricardo Sanchez*, director.

Esta Oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al Público y al Comercio: Que el señor don Eduardo Cooper, representando á Cárlos Cammell y Ca. (Limited) de Sheffield (Inglaterra) se ha presentado á esta Oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Ferretería en general, (segun descripcion), y cuya marca consiste en el dibujo de un Camello.—Montevideo, 7 de Mayo de 1897.—*Ricardo Sanchez*, Director. 881-my.12

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Eduardo Cooper, representando á Charles Cammell y Ca. (Limited) Sheffield Inglaterra, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: ferretería en general (segun descripcion) y cuya marca consiste en la denominacion «Cyclops».—Montevideo, Mayo 7 de 1897.—*Ricardo Sanchez*, director. 880.my.12.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 6 de 1897.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de francés en el Internato Normal de Varones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m., hasta el 14 del corriente.

my.14 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.—Montevideo, Abril 30/97.—*La Direccion.* 770-my.31

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Mayo 3 de 1897.

Por resolucion de la Junta E. Administrativa, esta Direccion llama á licitacion pública para la provision de piedra destinada á la conservacion de los caminos macadamizados del departamento.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente á las condiciones del pliego que está en Secretaría á disposicion de los interesados para su consulta y se recibirán en el local de esta Direccion el dia 15 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes, los cuales deberán presentarlas por sí mismos en pliego cerrado escritas en papel sellado de 2.ª clase.

En las propuestas se indicará el precio por metro cúbico de piedra bruta y por metro cúbico de pedregullo, pudiendo expresarse precio para cada camino por separado ó para todos.

La H. Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que sea mas ventajosa ó de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José Serrato, director.
Augusto Ximeno, secretario.

833-my.15.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Berrino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados por el causante para que dentro de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 436-jn.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gabriel Firpo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 8 de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público. 813-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Celia Aniceta Lacordelle, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 24 de 1897.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 796-my.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Fulgencia Tejera de Tejera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos—Montevideo, Abril 24 de 1897.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. 797-my.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Justiniana Rosas de Balsamo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1897.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 737.my.14

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Cabrera para la reunion que tendrá lugar el dia 19 del corriente, á las 3 p. m., en el salon de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 10 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 908-my.19

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco D. Filardi deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico don Cárlos Mariani en su domicilio calle Ituzaingó esquina Rincon (altos), dentro de treinta dias.—Montevideo, Mayo 10 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 901-jn.11

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público á los efectos de derecho, que ante este Juzgado se ha presentado por los acreedores de don José España una solicitud de rehabilitacion del referido señor España.—Montevideo, Mayo 8 de 1897.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 885-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por Justo P. Rivero con Angel Casalla, se ha dictado la siguiente resolucion: Montevideo, Mayo 4 de 1897.—Vistos: Estos autos seguidos por Justo P. Rivero con Angel Casalla por cobro de pesos.—Resultando, que trabando el embargo y citado de excepciones el deudor, no las ha opuesto dentro del término legal.—Considerando, lo que dispone el artículo 888 del Código de P. Civil, fallo: llévese adelante esta ejecucion hasta cubrirse con los haberes embargados, la suma reclamada, intereses, costas y costos, y ejecutoriada, liquídese el crédito.—*Juan A. Saráchaga*.—Y para hacer saber al señor Casalla, se hace esta publicacion á los efectos del artículo 849 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 7 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 886-jn8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Ricardo Gianotti para la audiencia que tendrá lugar en el salon de este Juzgado, calle Rincon núm. 67, del dia trece del entrante Mayo á las 3 p. m.—*Benjamin Pereira*, actuario. 840-my.13

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Saralegui para la audiencia que tendrá lugar el dia quince del corriente á las 3 p. m. en el salon de este Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico definitivo.—*Benjamin Pereira*, actuario. 817-my.15

Juzgado L. de Hacienda

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico y Ca. para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia veinte de Mayo próximo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 27 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 826-my.20

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Celestino Sabaté, para la reunion que tendrá lugar el catorce del corriente, á las dos de la tarde, para tomar en consideracion las cuentas que en ese acto rendirá el síndico.—Montevideo, Mayo 6 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 874-my.14

Juzgado Militar de Instruccion

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor juez militar de Instruccion coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores jefes que á continuacion se expresan:

Teniente coronel graduado don Enrique Yarza y sargentos mayores Enrique Olivera, Adolfo García y Ramon Baptista, para que se presenten ante este Juzgado sito en la calle Paysandú núm. 242 á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 10 de 1897.—*Antonio Simons García*, capitan secretario. 895-ag.10

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor juez militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores jefes y oficiales que á continuacion se expresan:

Coronel don Agustin Urtubey.

Tenientes coroneles Fortunato Jara y Nicasio Trias.

Sargentos mayores José Britos, Angel Munis, Bernardo G. Berro, Segundo Carrasco, J. Ramon Diago y Celestino Alonso.

Capitanes Juan Pablo Perez, Francisco Solano Alvarez, Juan Arias, Nicasio Ximenez, Manuel Uran, José Piris, Lidoro Pereira, Francisco Ledesma, Marcelo Melo y Nicasio Trias (hijo).

Tenientes primeros Nicolás Bottana, Telésforo Sanchez y Joaquin Pardomo.

Tenientes segundos Martin Lecala y Oribe, Antonio Prieto, Eladio Blanco y Elisardo Lecot.

Subtenientes Juan Francisco Martinez y Luis L. Marzos; para que se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Mayo 6 de 1897.—*Antonio Simons García*, capitan secretario. 860-ag.6

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.º de Abril de 1897 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27
Central . . . S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bella Vista	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yatay	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colon	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme) . S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Peñarol . . . Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Independencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Progreso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Juanicó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Canelones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Margat	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Lucía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capurro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Isla Mala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Florida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sarandí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goñi	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Durazno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villasboas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Molles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F. C. MIDLAND														
Rio Negro . . . S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paysandú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salto . . . Ll.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro . . . S.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 286	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cardoso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.33	—
Achar . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.35	—
S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.10	—
Pampa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.50	—
Piedra Sola (G. Netto)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.52	—
Tambores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	p. m. 12.34	—
Valle Eden*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.05	—
Tacuarembó . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x1.45	—
S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.10	—
Bañado de Rocha	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.48	—
Paso del Cerro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.20	—
Laureles*	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Paso Tranquera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.40	—
Paso Ataques	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Rivera . . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.00	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28
Rivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Ataques	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Tranquera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Laureles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso del Cerro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bañado Rocha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tacuarembó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valle Eden*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tambores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedra Sola (Gral. Netto)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pampa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Achar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cardoso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 286	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F. C. MIDLAND														
Salto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paysandú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Molles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villasboas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Durazno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goñi	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sarandí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Florida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Isla Mala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capurro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Lucía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Margat	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Canelones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Juanicó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Progreso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedras . . . S.	6.45	8.40	—	10.55	2.00	—	3.18	4.55	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Independencia	6.53	8.48	—	11.01	2.08	—	3.27	5.02	6.07	—	7.28	8.37	9.27	—
Colon	7.05	8.55	—	11.10	2.16	—	3.38	5.10	6.15	—	x 7.34	8.45	9.35	—
Peñarol . . . S.	7.00	—	9.20	11.05	2.5	2.36	3.30	5.05	6.05	6.30	7.29	8.40	9.30	—
Sayago (Empalme) . Ll.	7.05	—	—	11.10	2.10	—	3.35	5.10	6.10	—	7.34	8.45	9.35	—
Sayago (Empalme) . S.	7.11	9.01	9.25	11.16	2.22	2.42	3.44	5.16	x 6.20	6.30	7.40	8.51	9.41	—
Yatay	7.19	9.09	9.33	11.26	2.30	2.50	3.52	5.24	6.29	6.44	7.48	9.00	9.49	—
Bella Vista	7.25	9.15	9.39	11.32	2.36	2.55	4.00	5.30	6.35	6.50	7.54	9.06	9.55	—
Central . . . Ll.	7.33	9.22	9.47	11.40	2.44	3.10	4.10	5.38	6.43	7.00	8.05	9.14	10.03	6.30

Ramal á Nico Perez

SALIDAS

ESTACIONES	5
	a. m.
Central . . . S.	7.40
Bella Vista	7.50
Yatay	7.56
Sayago	8.06
Peñarol	8.15
Treinta y Tres . . Ll.	8.30
S.	8.35
Toledo	x8.52
Sauce	9.22
Santa Rosa	10.02
Cazot	10.25
San Ramon . . Ll.	11.00
S.	x11.35
Chamiso*	p. m. 12.25
Fray Marcos (Latorre)	1.16
Reboledo	2.00
Cerro Colorado	2.50
Mansavillagra	3.45
Illescas	[illegible]
Nico Perez . . . Ll.	4.30

REGRESOS

ESTACIONES	12
	a. m.
Nico Perez . . . S.	7.00
Illescas	7.44
Mansavillagra	8.24
Cerro Colorado	9.24
Reboledo	9.57
Fray Marcos (Latorre)	10.47
Chamiso*	—
San Ramon . . Ll.	x 11.35
S.	12.05
Cazot	12.43
Santa Rosa	p. m. 1.03
Sauce	1.33
Toledo	2.04
Treinta y Tres . . Ll.	2.19
S.	2.23
Peñarol	2.36
Sayago	2.42
Yatay	2.50
Bella Vista	2.58
Central . . . Ll.	3.10

Ramal á Minas

SALIDAS

ESTACIONES	1	19
	a. m.	p. m.
Central . . . S.	6.40	5.25
Bella Vista	6.50	5.33
Yatay	6.56	5.39
Sayago	7.04	5.47
Peñarol	7.10	5.52
Treinta y Tres . . Ll.	7.25	6.05
S.	7.30	x6.10
Toledo	7.45	6.24
Suarez	7.59	6.36
Pando . . . Ll.	8.10	6.50
S.	x8.20	—
Olmos	8.30	—
Olmos Empalme F. C. U. del E. Ll.	8.35	—
Olmos Empalme F. C. U. del E. S.	8.55	—
Las Toscas (Parada)	9.25	—
Mosquitos	9.45	—
Piedras de Afilar (parada)	10.20	—
La Sierra . . . Ll.	10.40	—
Tapia	9.16	—
Migues	9.40	—
Montes	10.02	—
Solis	10.40	—
Minas . . . Ll.	11.20	—

A La Sierra todos los dias; á Minas Domingo, Mart. Juev. y Sab.

REGRESOS

ESTACIONES	6	20
	a. m.	p. m.
Minas . . . S.	—	[illegible]
Solis	—	[illegible]
Montes	—	[illegible]
Migues	—	[illegible]
Tapia	—	[illegible]
La Sierra F. C. U. del E. . S.	—	3.00
Piedras de Afilar (parada)	—	3.20
Mosquitos	—	3.55
Las Toscas (Parada)	—	4.15
Olmos Empalme . . Ll.	—	4.45
Olmos Empalme F. C. U del E. S.	—	5.00
Olmos	—	5.10
Pando . . . Ll.	—	5.20
S.	x8.25	5.25
Suarez	8.40	5.40
Toledo	x8.52	5.53
Treinta y Tres . . Ll.	9.05	x5.10
S.	9.10	6.15
Peñarol	9.20	6.30
Sayago	9.25	6.36
Yatay	9.33	6.44
Bella Vista	9.39	6.50
Central . . . Ll.	9.47	7.00

De La Sierra todos los dias; de Minas Domin., Mart. Jueves y Sabdos.

TREN LOCAL

Cordon	6.20	5.00
Union	6.35	5.15
Treinta y Tres	7.00	5.35

Treinta y Tres	9.20	6.25
Union	9.40	6.45
Cordon	9.55	7.00

NOTAS

Núm. 1—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada del puente de San José Ituzaingó y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.

» 2—Los trenes Números 3 y 14 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.

» 3—Los trenes Números 5 y 12 pararán 30 minutos en San Ramon para que almuercen los pasajeros.

» 4—Los trenes Números 25 y 28 pararán 35 minutos el primero en Achar y 55 el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

» 5—En combinacion con los trenes Números 3, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 21, 23 y 27, correrán trenes de combinacion entre Peñarol y Sayago.

» 6—En combinacion con los trenes Números 2, 8, 10, 14, 16, 18, 22, 24 y 26 correrán trenes de combinacion entre Peñarol y Sayago.

» 7—Los pasajeros que viajen en trenes Números 25 y 28 con destino á las estaciones del F. C. Midland y vice-versa tendrán que trasbordarse en Rio Negro, pero la Compañía del F. C. C. no se responsabiliza por la combinacion del F. C. Midland.

» 8—En combinacion con los trenes Números 1 y 20 correrán los trenes del F. C. U. del Este entre Empalme, Olmos F. C. U. y la Estacion La Sierra y vice-versa todos los dias.

Ferro-carril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que los trenes nocturnos que figuran en el nuevo itinerario de esta empresa bajo los números 25 y 28, quedan suspendidos entre Central y Rio Negro, hasta nuevo aviso.

Tambien quedan suspendidos los mismos trenes entre Rio Negro y Rivera los dias viérnes, corriendo de Rio Negro y de Rivera respectivamente los dias domingos y miércoles solamente.

Los pasajeros con destino al norte de Rio Negro y la línea Midland, deben tomar el tren que sale de Central á las 7.15 a. m. las vísperas de las salidas de Rio Negro para el norte y Midland.

Montevideo, Marzo 31 de 1897.

LA ADMINISTRACION.



BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$ [illegible]	
Idem suscrito	» 1.500.000	»	» [illegible]	
Idem realizado	» 900.000	»	» [illegible]	
Fondo de Reserva	» 1.000.000	»	» [illegible]	

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 107

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

Y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero, hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . nil.
» » á retirar con 30 dias de aviso . . 1 % anual
» » por 3 meses fijos . . . 2 » »
» » » 6 » » . . . 3 » »
Se cobra— » descubierto en cuenta corriente . . 10 » »
Descuentos—Convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1897.

C. J. [illegible], gerente.

Ferro-carril Midland del Uruguay

En vigencia desde el 15 de Noviembre de 1896 hasta otro aviso

SALIDAS

ESTACIONES		Domingo Miércoles Viérnes
Rio Negro (Ferrocarril Central)	S	6.30 a. m.
Algorta		11.50 »
Paysandú		2.15 p. m.
Salto	LL	6.00 »

REGRESOS

ESTACIONES		Domingo Miércoles Viérnes
Salto	S	8.30 a. m.
Paysandú		12.30 p. m.
Algorta		3.05 »
Rio Negro	LL	7.20 »

Nota—Hasta que se restablezca el servicio de trenes rápidos, los pasajeros se trasbordarán en Rio Negro. 8.8

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2:200.000 00
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. . 1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild y hijos.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donnr.
Madrid y Barcelona:—Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Portugal:—Banco dominho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia:—Banco d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria:—Stabilimento Austriaco di Crédit de Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. id.—Nuovo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brasil
Pernambuco:—Id. id. id. id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco da Bahia.
Santos y San Paulo:—Banco de Commercio e Industria de San Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario de Santa Fe y La Plata:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
» á retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año
» á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
» á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses de aviso 4 1/2 %
» » » » 6 meses de aviso 5 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca d'Italia" ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

Director-Gerente.

prm.d.p.md.